

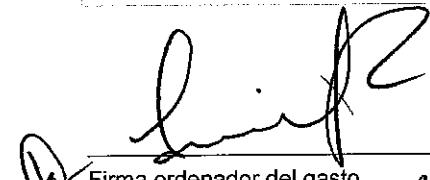
## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	324574
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	81734
<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
<b>Nombre del solicitante:</b>	Olga Liliana ramirez mancera
<b>Proveedor:</b>	SISTETRONICS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Compra de ETP II
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-06-07 09:27:11

### Detalle o justificación

Teniendo en cuenta informe de supervisión de fecha 29 de diciembre de 2021 y EGR2021009157 de fecha 29-12-2021 y COM-2021009030 de fecha 29-12-2021, la Entidad se permite liquidar la orden de compra 81734



Firma ordenador del gasto

Nombre: Olga Liliana Ramirez Mancera

Documento: 20.461.749



Firma de proveedor

Nombre: Freiderman Jaramillo Marin

Documento: 16.273.806



**LISTA DE CHEQUEO – MÍNIMA CUANTÍA - TVEC**

**ORDEN DE COMPRA**

ORDEN DE COMPRA N°: \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Nº	DOCUMENTOS	SI - NO - N/A	Nº FOLIOS
01	ANÁLISIS DEL SECTOR COTIZACIONES	~	~
02	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI	1
03	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI	2
04	ESTUDIO DE PREVIOS (ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DEL RIESGO)	SI	9-12
05	ORDEN DE COMPRA		
06	REGISTRO PRESUPUESTAL		
Vo Bo. Precontractual Nombre y firma de quien aprueba:		Vo Bo. Jurídica Nombre y firma de quien aprueba:	Vo Bo. Archivo Nombre y firma de quien aprueba:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa

Torre Beneficencia Piso 5

Código Postal: 111321

Teléfono: 749 1205 Ext. 1228

[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)





# INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA  
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

CÓDIGO: PPTO-FD-002

VERSIÓN: 02

FECHA: 14 ENERO 2020

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de solicitud: 7 DE OCTUBRE DE 2021  
 Dirigida a: NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE  
 Nombre del solicitante: OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA  
 Cargo: GERENTE GENERAL

Objeto:  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Valor en Números: \$ 116.000.000,00

Valor en letras: CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

### TIPO DE GASTO

Funcionamiento	X	Inversión
----------------	---	-----------

### IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

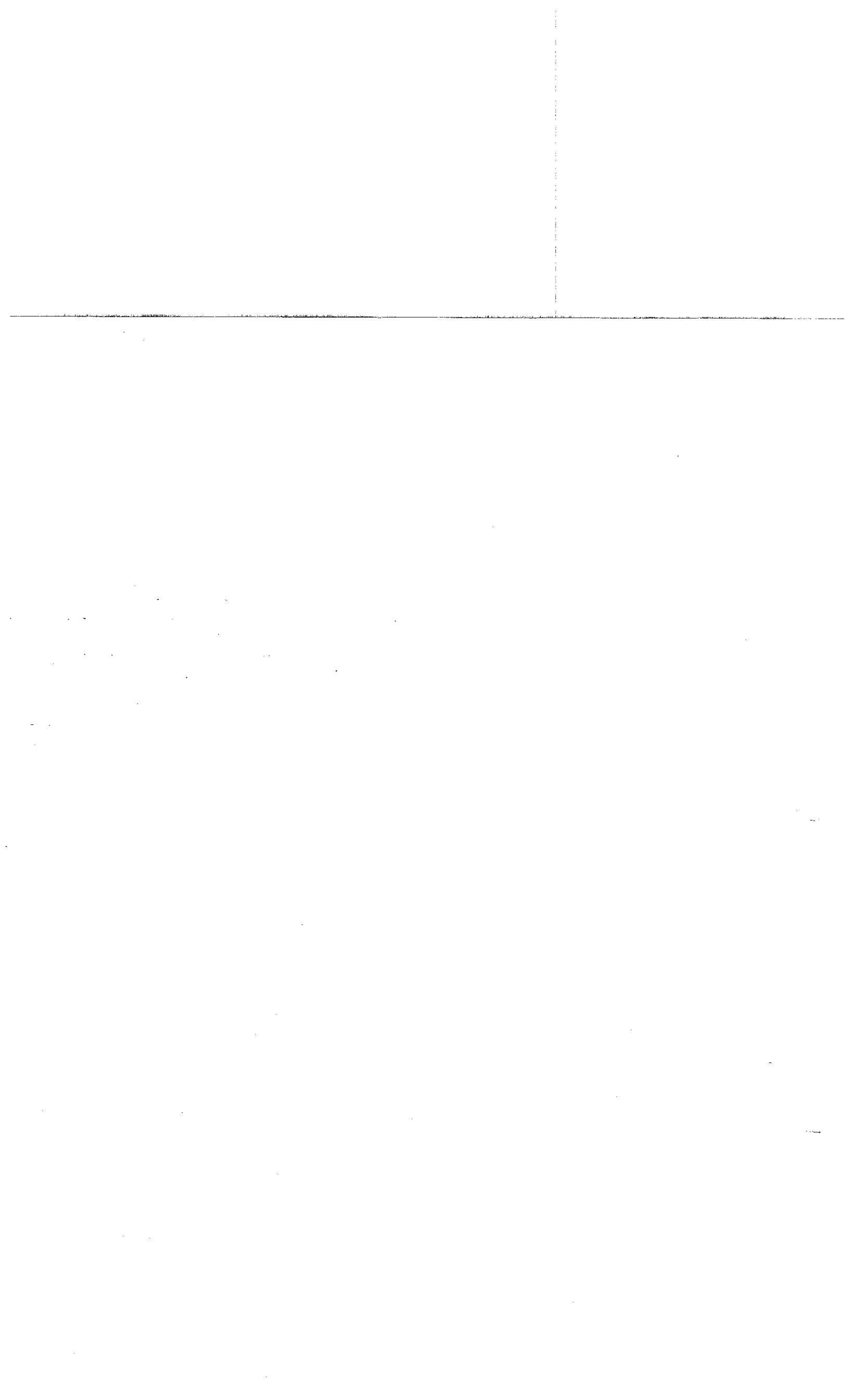
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	VALOR
Rubro Presupuestal (Cuenta Mayor)	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo-Compra de equipo	1-0100	
Auxiliar (Cuenta Auxiliar) *Solo Funcionamiento	2.1.2.01.01.003.03.01.01. 1	Maquinaria y equipo-Compra de equipo -RECURSOS ORDINARIOS	1-0100	\$ 116.000.000,00

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA  
GERENTE GENERAL

Elaborado por: Gabriel Hernando Trujillo Diaz  
 Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero  
 Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera



Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca  
 Calle 26 51-53 Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111711  
 Bogotá, D.C. Tel: 749 1201-7491202  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



 INDEPORTES Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	INDEPORTES  FINANCIERO	Código: DIS-2021000449  Versión:  Página: 1 de 1	
Nit:900294884-1			

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2021000449

jueves, 7 de Octubre de 2021

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO	
Adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 1	Administración central	
CPC: 4523001	Unidad central de procesamiento (CPU)	
2.1.2.01.01.003.03.01.01.1.0100	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - FUENTE: 1-0100-0100 RECURSOS ORDINARIOS	116,000,000.00
	TOTAL CDP	116,000,000.00

SON:	CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MC.
------	--

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	GERENCIA GENERAL
RESPONSABLE:	OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
CARGO:	GERENTE GENERAL



NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE  
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Elaboró NANN

Modificó:



## ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial, financiera organización, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 deber de análisis de los entidades estatales del Decreto N. 1082 de 2015 el cual se desarrolla en los siguientes términos:

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA"

### ANÁLISIS DEL MERCADO

#### SECTOR O MERCADO:

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan...portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos. Las conexiones a Internet móvil no ofrecían una experiencia óptima.

El fortalecimiento de la infraestructura computacional y de servicios es la evidencia de la corresponsabilidad de las autoridades administrativas. Si bien el sector de tecnología en computación se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

Las entidades públicas en pro del desarrollo de la gestión y del cumplimiento de las normas estipuladas en lo que refiere al desarrollo e implementación de tecnologías de la información que mejoren sus procesos funcionales, han realizado la contratación de elementos tecnológicos de características similares a las solicitadas en la ficha técnica

#### Entorno Económico

El presente proyecto corresponde al sector de servicios, y está determinado bajo el siguiente esquema:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
1	43211507	Computadores de escritorio
2	43211508	Computadores personales
3	43212108	Impresoras de cinta térmica
4	43211711	Escáneres

El comportamiento de los precios en el mercado, son indicadores que inciden en la toma de decisiones para producir un bien o servicio, en el caso de los equipos de Hardware y Software dado que son en su mayoría importados el dólar ha influenciado el mercado incrementando el valor de consumo interno y disminuyendo la demanda.

Por otra parte es importante señalar que el uso de las TIC en el mejoramiento de los procesos productivos se ha incrementado y es hoy en día de amplia aceptación como lo muestra el gráfico de uso de elementos TIC en las empresas.



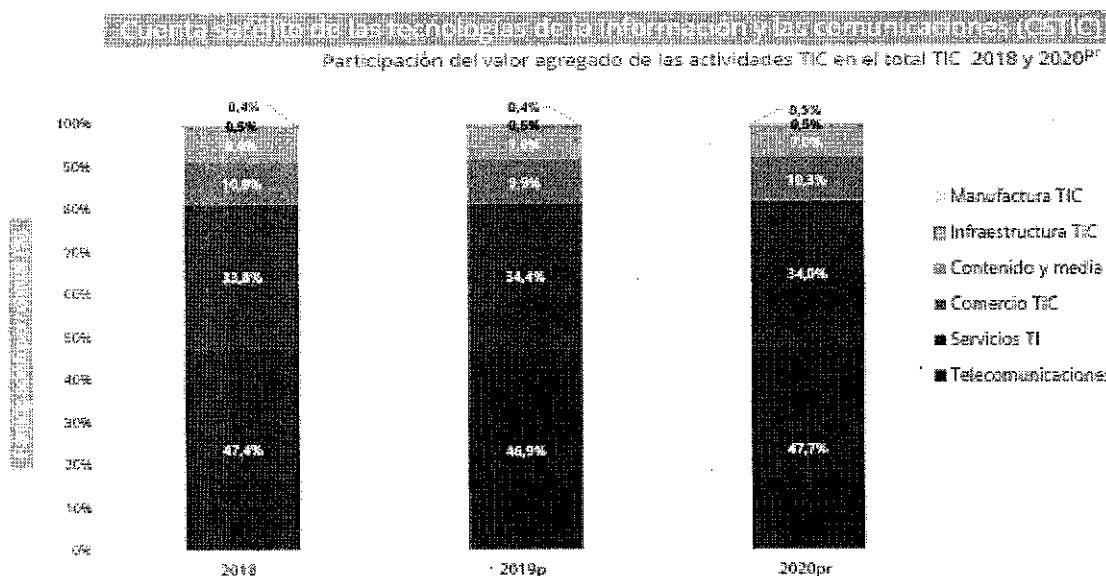
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
 /CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



El entorno económico de Tecnologías de la Información evidencia que:

En el año 2020pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 35,1 billones de pesos presentando un decrecimiento de 1,1% con respecto a 2019p; mientras que en el año 2019p el valor agregado fue de 35,5 billones de pesos, con un crecimiento de 6,3% con respecto a 2018.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,1% para el año 2020pr; mientras que en el año 2019p presentó un crecimiento de 4,0%.



El sector TIC para el año 2020pr registró una participación de 3,8% con respecto al valor agregado nacional, para el año 2019p esta participación fue de 3,7% mientras que para el periodo 2018 – 2020pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

#### Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En el año 2020pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 47,7%; seguido de los servicios TI con un 34,0%; comercio TIC con 10,3%; contenido y media, con 7,0%; e infraestructura TIC y manufactura TIC con 0,5% respectivamente.

**Cuadro 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC**

2018-2020<sup>pr</sup>

Actividad Característica TIC	2018	2019 <sup>p</sup>	2020 <sup>pr</sup>
Telecomunicaciones			
Servicios TI			
Comercio TIC	10,0	9	10,3
Contenido y Media	7,0	7,0	7,0
Infraestructura TIC	0,4	0,4	0,5
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Total Sector TIC	100	100	100

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

\*provisional

<sup>p</sup>preliminar

#### Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

En el año 2020pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 11,9 billones de pesos presentando un decrecimiento de 2,4%; mientras que en el año 2019 p el valor agregado fue de 12,2 billones de pesos, con un crecimiento





de 8,5%. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un decrecimiento de 5,5% para el año 2020pr; mientras que en el año 2019 p este crecimiento fue de 7,1%.

#### Cuadro 3. Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

Valores a precios corrientes

Millones de pesos

2018-2020<sup>pr</sup>

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2018	2019 <sup>p</sup>	2020 <sup>pr</sup>
Cuenta de Producción	Producción	20.835.307	22.542.735	22.114.009
	(-) Consumo Intermedio	9.551.003	10.301.127	10.169.696
	(=) Valor Agregado	<b>11.284.304</b>	<b>12.241.608</b>	<b>11.944.313</b>
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	5.474.421	6.020.472	6.038.732
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	400.653	428.704	429.000
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	<b>5.409.230</b>	<b>5.792.432</b>	<b>5.476.581</b>

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

\*provisional

\*\*preliminar

Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI En el año 2020pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 11,9 billones de pesos presentando un decrecimiento de 2,4%; mientras que en el año 2019 p el valor agregado fue de 12,2 billones de pesos, con un crecimiento de 8,5%. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un decrecimiento de 5,5% para el año 2020pr; mientras que en el año 2019 p este crecimiento fue de 7,1%.

#### Cuadro 4. Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

Valores a precios corrientes

Millones de pesos

2018-2020<sup>pr</sup>

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2018	2019 <sup>p</sup>	2020 <sup>pr</sup>
Cuenta de Producción	Producción	20.835.307	22.542.735	22.114.009
	(-) Consumo Intermedio	9.551.003	10.301.127	10.169.696
	(=) Valor Agregado	<b>11.284.304</b>	<b>12.241.608</b>	<b>11.944.313</b>
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	5.474.421	6.020.472	6.038.732
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	400.653	428.704	429.000
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	<b>5.409.230</b>	<b>5.792.432</b>	<b>5.476.581</b>

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

\*provisional

\*\*preliminar

### OFERTA NACIONAL DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS DEL SECTOR TIC 2018-2020

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para el año 2020pr la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC4 ascendió a 148,2 billones de pesos presentando un decrecimiento de 1,7%. Mientras que en el año 2019 p la producción ascendió a 150,8 billones de pesos y creció 5,5%.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**Cuadro 5. Producción nacional de productos característicos TIC**
**Valores a precios corrientes**
**Millones de pesos**
**2018 - 2020<sup>PF</sup>**

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2018	2019 <sup>P</sup>	2020 <sup>PF</sup>
Computadores y equipo periférico	3.423	3.599	3.524
Equipos de comunicación	7.837	8.137	7.870
Equipos electrónicos de consumo	167.115	175.726	172.035
Otros bienes y componentes TIC	16.852	17.701	17.311
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	370.627	364.550	546.040
Comercio TIC	5.380.725	5.596.255	5.794.371
Servicios de telefonía fija	3.421.297	3.244.649	3.021.603
Servicios de telefonía móvil	13.257.443	13.504.271	13.743.831
Servicios de otras telecomunicaciones	7.094.785	7.364.904	6.995.355
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.262.011	6.686.234	7.052.382
Servicios de manufactura para equipos TIC	71.315	74.993	73.420
Software de negocios y servicios de licencias	1.429.020	1.729.879	1.794.505
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	13.546.589	13.958.510	14.218.800
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.234.013	1.176.359	1.054.904
Otros servicios TI	2.599.603	2.724.221	2.584.217
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	4.910.034	5.150.691	4.963.915
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	872.369	995.891	1.535.482
Otros contenidos y servicios relacionados	304.292	336.575	335.056
<b>Total Productos característicos TIC</b>	<b>60.949.350</b>	<b>63.113.147</b>	<b>63.914.621</b>
Otros productos no característicos TIC	82.068.422	87.710.710	84.290.160
<b>Total Producción</b>	<b>143.017.772</b>	<b>150.823.856</b>	<b>148.204.781</b>

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

\*provisional

\*\*preliminar

\* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

## Marco Regulatorio

La normatividad vigente para el sector se describe a continuación:

- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1887 de 2018 "Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- Decreto 704 de 2018 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015."
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones."
- Decreto 1370 de 2018 "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

➤ Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias; se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

#### Entorno técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas de los diferentes elementos son el medio tecnológico por el cual se prestan todos los servicios de tecnología de la Entidad, tales como computadores, portátiles y periféricos, que a través de estos es estar siempre conectados a nuestra red. Así tener disponibilidad en la prestación del servicio en cada uno de los sistemas de información.

El Instituto Departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el MENOR VALOR, encaminado a obtener La adquisición de Equipos, de acuerdo al alcance y especificaciones técnicas. A continuación, se muestra el resumen de la necesidad

NECESIDAD		
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio Todo en Uno	18
2	Computador Portátil	5
3	Impresora	1
4	Scanner	4

#### ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Las fuentes consultadas para obtener información necesaria para el análisis del mercado fueron SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co>, para proveedores que han trabajado con actividades similares a las que se requieren en el presente proceso.

Se encontraron los siguientes procesos, los cuales son de similar naturaleza:

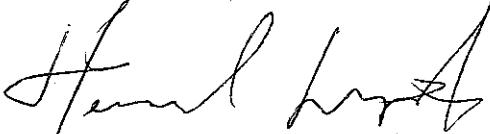
N	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENLACE
1	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	Suministro, instalación y puesta en servicio de equipos tecnológicos con el fin de garantizar el cumplimiento del proyecto de adecuación física y tecnológica de los centros de atención al contribuyente-municipio de Cali Departamento del Valle del Cauca	\$72,143,750	1 MES	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitucion=17-13-7162919">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitucion=17-13-7162919</a>
2	Villa de San Diego de Ubaté	COMPRA DE ELEMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE.	\$15,767,500	5 DIAS	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitucion=19-13-10138178">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitucion=19-13-10138178</a>
3	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES.	97.660.000,00	3 MESES	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48652">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/48652</a>
4	COMPUTADORES PARA EDUCAR	Compra de ETP II	69.120.089,981	6 MESES	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/54375">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/54375</a>
5	PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO FONAM	Compra de equipos de sistemas (computador de escritorio y portátil) para el DNMI CABO MANGLARES BAJO MIRA Y FRONTERA, por la modalidad de Acuerdo Marco de precios	3.102.092	2 MESES	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/57098">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/57098</a>



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
 @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

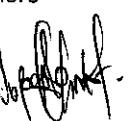


6	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES, IPAD Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	18.600.000	15 DIAS	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/65703">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/65703</a>
7	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	compra de computadores portátil con destino al DADIS	28.495.000	20 DIAS	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/43563">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/43563</a>



GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ  
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Carolina Fajardo Sánchez - Contratista



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)  
 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	43211507 43211508 43212108 43211711
	Valor Estimado según Plan	\$ 116.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	<p>De acuerdo con el objeto contractual la entidad procedió a revisar si los bienes y servicios se encontraban en el catálogo de acuerdos marcos de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 que indica "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."</p> <p>Conforme con lo anterior la modalidad de selección corresponde a una <b>Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y particularmente del Decreto 1082 de 2015</b> y demás normas concordantes, toda vez que se pretende contratar el elementos o servicios de características técnicas uniformes del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, que no requieren de un procedimiento de selección diferente y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.</p> <p>Revisados los acuerdos marcos publicados por la Agencia Nacional de Contratación se estableció que existía el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019 "Compra o Alquiler de Equipos Tecnotológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente".</p> <p>Así las cosas esta entidad utilizará esta herramienta de agregación conforme las condiciones fijadas para la misma y por la Agencia Nacional de Contratación.</p>	
Documentos soporte del Estudio previo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CDP.</li> <li>- Análisis del Sector</li> <li>- Estudios Previos</li> </ul>	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	7 DE OCTUBRE DE 2021	
Nombre del funcionario o contratista que diligencia y elabora el estudio previo	GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	<p>El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, para seleccionar al proveedor que entregue a título de Compraventa equipos de cómputo y periféricos. Actualmente gran parte de los computadores que se encuentran instalados en el Instituto presentan obsolescencia, lo que hace que algunos procesos se vean afectados por estas deficiencias tecnológicas, el cual se adjunta al presente estudio.</p>	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ	
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.	
Tipo de contrato	Compraventa	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, tiene como misión fundamental: Diseñar, Implementar, desarrollar y promover el deporte, la Recreación, y aprovechamiento del tiempo libre, en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, a través de: planes, programas y proyectos en las áreas del deporte, la recreación física, el aprovechamiento del tiempo libre, orientando, promoviendo, masificando y desarrollando prácticas del deporte a nivel de la población Cundinamarquesa, por intermedio de los diferentes organismos deportivos, siendo un generador de una cultura deportiva y recreacional, de tal forma que se propicie la interacción integral y la convivencia pacífica de sus habitantes.

Por lo anterior es muy importante contar con las herramientas tecnológicas que permitan en aras de prestar un servicio de forma eficiente y efectiva, brindando confiabilidad no solo en la información sino en la ejecución de cada uno de los procesos. Si bien el Instituto ha realizado compra de computadores y periféricos estos no han cubierto la necesidad real de los computadores que se tienen actualmente ubicados e instalados para sus funcionarios. Adicional a esto

Debido al permanente avance de los requerimientos tecnológicos, estos van entrando rápidamente en obsolescencia y se necesita estar actualizándolos a los pocos años de su adquisición, por lo que es necesario buscar alternativas a la compra que sean menos onerosas y permitan disponer siempre de equipos con capacidad y recursos suficientes para que puedan soportar los aplicativos y software que utilizan los funcionarios del Instituto y así las labores realizadas sean eficientes y no se vean obstaculizadas por el empleo de equipos que no respondan a las necesidades de la Entidad.

Los sistemas informáticos permiten aumentar la eficiencia y optimizar los tiempos de trabajo, permitiendo la continuidad de los procesos, y por ende mejorar su productividad, los equipos de cómputo proporcionan estabilidad en el flujo de información hacia las diferentes procesos internos, así como la comunicación con los organismos externos, las herramientas como equipos de cómputo, impresoras y escáner, la capacidad de la red y demás funciones de infraestructura tecnológica que garanticen de esta manera la adecuada operatividad al momento de ser requeridos.

Adicionalmente el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial 04 de 2012, política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública, busca establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en la gestión que realizan las entidades públicas, tanto para sus procesos internos como para los servicios que prestan a los ciudadanos.

Es por esto que el Instituto se ha enfocado en adquirir herramientas tecnológicas para la mejora y optimización de la plataforma tecnológica, con el fin de cumplir con las directivas y normas establecidas y brindar herramientas para un excelente desarrollo de los procesos y objetivos de la Entidad.

Por eso se ha identificado la necesidad de adquirir computadores todo en uno, portátiles, escáner e impresora con el fin de actualizar los que actualmente se encuentran instalados y con esto ir modernizando el equipo tecnológico de INDEPORTES.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA																
Clasificador UNSPSC – Cuarto Nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211507</td> <td>Computadores de escritorio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>43211508</td> <td>Computadores personales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>43212108</td> <td>Impresoras de cinta térmica</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>43211711</td> <td>Escáneres</td> </tr> </tbody> </table>		ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	1	43211507	Computadores de escritorio	2	43211508	Computadores personales	3	43212108	Impresoras de cinta térmica	4	43211711	Escáneres
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE															
1	43211507	Computadores de escritorio															
2	43211508	Computadores personales															
3	43212108	Impresoras de cinta térmica															
4	43211711	Escáneres															

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

<b>Descripción Técnica del Objeto a contratar</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>																									
	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se analizaron y encontraron en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).																									
	<b>ESTACIONES DE TRABAJO AIO</b>																									
	<b>COMPUTADOR AIO (TODO EN UNO)</b>																									
	De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta computo disponible en el Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019, se incluirán computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor Forma</th><th>Especificación esencial</th><th>Característica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>All In One - AIO</td><td>Tamaño de pantalla</td><td>21,5 pulgadas</td></tr> <tr> <td></td><td>Sistema Operativo</td><td>WIN 10 PRO 64 BITS</td></tr> <tr> <td></td><td>Umbral de rendimiento</td><td>3300</td></tr> <tr> <td></td><td>Productividad</td><td>Intermedia</td></tr> <tr> <td></td><td>Tipo de almacenamiento interno</td><td>HDD</td></tr> <tr> <td></td><td>Capacidad de almacenamiento interno</td><td>1 TB 7200 RPM</td></tr> <tr> <td></td><td>Memoria interna</td><td>8 GB</td></tr> </tbody> </table>			Factor Forma	Especificación esencial	Característica	All In One - AIO	Tamaño de pantalla	21,5 pulgadas		Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS		Umbral de rendimiento	3300		Productividad	Intermedia		Tipo de almacenamiento interno	HDD		Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM		Memoria interna
Factor Forma	Especificación esencial	Característica																								
All In One - AIO	Tamaño de pantalla	21,5 pulgadas																								
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS																								
	Umbral de rendimiento	3300																								
	Productividad	Intermedia																								
	Tipo de almacenamiento interno	HDD																								
	Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM																								
	Memoria interna	8 GB																								
<b>COMPUTADOR PORTÁTIL</b>																										
De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta portátiles disponible en el Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019, se incluirán computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor Forma</th><th>Especificación esencial</th><th>Característica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portátiles</td><td>Tamaño de pantalla</td><td>14 pulgadas</td></tr> <tr> <td></td><td>Sistema Operativo</td><td>WIN 10 PRO 64 BITS</td></tr> <tr> <td></td><td>Umbral de rendimiento</td><td>3000</td></tr> <tr> <td></td><td>Productividad</td><td>Intermedia</td></tr> <tr> <td></td><td>Tipo de almacenamiento interno</td><td>HDD</td></tr> <tr> <td></td><td>Capacidad de almacenamiento interno</td><td>1 TB 7200 RPM</td></tr> <tr> <td></td><td>Memoria interna</td><td>16 GB</td></tr> </tbody> </table>			Factor Forma	Especificación esencial	Característica	Portátiles	Tamaño de pantalla	14 pulgadas		Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS		Umbral de rendimiento	3000		Productividad	Intermedia		Tipo de almacenamiento interno	HDD		Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM		Memoria interna	16 GB
Factor Forma	Especificación esencial	Característica																								
Portátiles	Tamaño de pantalla	14 pulgadas																								
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS																								
	Umbral de rendimiento	3000																								
	Productividad	Intermedia																								
	Tipo de almacenamiento interno	HDD																								
	Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM																								
	Memoria interna	16 GB																								
<b>IMPRESORA DE STICKER</b>																										
De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta impresión disponible en el Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019, se incluirán computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor Forma</th><th>Especificación esencial</th><th>Característica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresora de Impacto</td><td>Tipo de impresión</td><td>Matricial</td></tr> <tr> <td></td><td>Ancho máximo de impresión</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>				Factor Forma	Especificación esencial	Característica	Impresora de Impacto	Tipo de impresión	Matricial		Ancho máximo de impresión	9														
Factor Forma	Especificación esencial	Característica																								
Impresora de Impacto	Tipo de impresión	Matricial																								
	Ancho máximo de impresión	9																								
<b>ESCANER</b>																										
De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta escáner disponible en el Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019, se incluirán computadores con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:																										
<b>Opción 1.</b>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor Forma</th><th>Especificación esencial</th><th>Característica</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formato de escáner A4</td><td>Forma de escaneo</td><td>Camiplana</td></tr> <tr> <td></td><td>Ciclo de trabajo diario recomendado</td><td>Hasta 5000 páginas</td></tr> <tr> <td></td><td>Velocidad de escaneo</td><td>Mínimo 40 ppm</td></tr> </tbody> </table>				Factor Forma	Especificación esencial	Característica	Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Camiplana		Ciclo de trabajo diario recomendado	Hasta 5000 páginas		Velocidad de escaneo	Mínimo 40 ppm											
Factor Forma	Especificación esencial	Característica																								
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Camiplana																								
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Hasta 5000 páginas																								
	Velocidad de escaneo	Mínimo 40 ppm																								
<b>Opción 2.</b>																										

	<b>Factor Forma</b>	<b>Especificación esencial</b>	<b>Característica</b>
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Vertical	
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Hasta 5000 páginas	
	Velocidad de escaneo	Mínimo 40 ppm	

En el simulador del evento de cotización para la compra de todos los elementos se incorporara los gravámenes adicionales (estampillas):

<b>Gravámenes adicionales (estampillas)</b>		
<b>No</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Gravámen 1	2,00%
2	Gravámen 2	2,00%
3	Gravámen 3	1,00%
4	Gravámen 4	2,00%
5	Gravámen 5	1,50%
6	Gravámen 6	2,50%
Total porcentaje:		11,00%

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación, la Entidad considero estimo el valor en CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. Con respaldo en la Disponibilidad presupuestal 2021000449 de fecha 7 de octubre de 2021.

Al iniciar el registro en Acuerdo Marco Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II se utilizó el simulador para estructurar la compra de ETP II en el cual estimo el valor de los elementos de acuerdo a los cuadros anexos:

**COMPUTADORES AIO**

	<b>Precio Mínimo</b>				
	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
\$ 2.539.994	\$ 2.853.927,00	\$ -	\$ -	\$ 51.370.686,00	
			<b>Sub Total</b>	\$ 51.370.686,00	
			<b>IVA</b>	\$ 9.760.430	
<b>Justificación</b>			<b>Valor Total</b>	\$ 61.131.116	

**PORATIL**

	<b>Precio Mínimo</b>				
	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
\$ 3.096.660	\$ 3.479.394,00	\$ -	\$ -	\$ 17.396.970,00	
			<b>Sub Total</b>	\$ 17.396.970,00	
			<b>IVA</b>	\$ 3.305.424	

		<b>Valor Total</b>	<b>\$ 20.702.394</b>															
<b>IMPRESORA</b>																		
<b>Precio Mínimo</b>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Precio</th><th>Precio Máximo (Cláusula 8)</th><th>Precio TCO</th><th>Precio Máximo TCO (Cláusula 8)</th><th>Precio Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 771.443</td><td>\$ 866.791,00</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 866.791,00</td></tr> </tbody> </table>				Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total	\$ 771.443	\$ 866.791,00	\$ -	\$ -	\$ 866.791,00					
Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total														
\$ 771.443	\$ 866.791,00	\$ -	\$ -	\$ 866.791,00														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Sub Total</b></td><td style="width: 50%; text-align: right;">\$ 866.791,00</td></tr> <tr> <td><b>IVA</b></td><td style="text-align: right;">\$ 164.690</td></tr> <tr> <td><b>Valor Total</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 1.031.481</b></td></tr> </table>				<b>Sub Total</b>	\$ 866.791,00	<b>IVA</b>	\$ 164.690	<b>Valor Total</b>	<b>\$ 1.031.481</b>									
<b>Sub Total</b>	\$ 866.791,00																	
<b>IVA</b>	\$ 164.690																	
<b>Valor Total</b>	<b>\$ 1.031.481</b>																	
<b>ESCANER</b>																		
<b>Precio Mínimos</b>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Precio</th><th>Precio Máximo (Cláusula 8)</th><th>Precio TCO</th><th>Precio Máximo TCO (Cláusula 8)</th><th>Precio Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 2.751.079</td><td>\$ 3.091.101,00</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 9.273.303,00</td></tr> <tr> <td>\$ 1.798.944</td><td>\$ 2.021.286,00</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ 2.021.286,00</td></tr> </tbody> </table>				Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total	\$ 2.751.079	\$ 3.091.101,00	\$ -	\$ -	\$ 9.273.303,00	\$ 1.798.944	\$ 2.021.286,00	\$ -	\$ -	\$ 2.021.286,00
Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total														
\$ 2.751.079	\$ 3.091.101,00	\$ -	\$ -	\$ 9.273.303,00														
\$ 1.798.944	\$ 2.021.286,00	\$ -	\$ -	\$ 2.021.286,00														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Sub Total</b></td><td style="width: 50%; text-align: right;">\$ 11.294.589,00</td></tr> <tr> <td><b>IVA</b></td><td style="text-align: right;">\$ 2.145.971</td></tr> <tr> <td><b>Valor Total</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 13.440.560</b></td></tr> </table>				<b>Sub Total</b>	\$ 11.294.589,00	<b>IVA</b>	\$ 2.145.971	<b>Valor Total</b>	<b>\$ 13.440.560</b>									
<b>Sub Total</b>	\$ 11.294.589,00																	
<b>IVA</b>	\$ 2.145.971																	
<b>Valor Total</b>	<b>\$ 13.440.560</b>																	
<b>Valor</b>	El presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de <b>NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 96.305.552) MONEDA CORRIENTE</b> , incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia la media de las tasas usadas en el valor emitido por el simulador, aunque es de aclarar que el riesgo varía entre las entidades, dependiendo de variables como siniestralidad, población, riesgos naturales, entre otros.																	
	El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2021, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal.																	
<b>Forma de Pago</b>	El Proveedor debe presentar al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.																	
	<b>5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>																	
<b>Plazo</b>	Plazo de ejecución del contrato de compra venta será de CUARENTA (40) DIAS.																	
<b>6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</b>																		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>																		
NUMERO:	2021000449																	
FECHA:	7 de octubre de 2021																	
<b>AFFECTACIÓN AL PRESUPUESTO 2021</b>																		
<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>VALOR</b>															

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)



@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

2.1.2.01.01.003.03.01.01.1	Maquinaria y equipo-Compra de equipo - RECURSOS ORDINARIOS	\$ 116.000.000
	TOTAL	\$ 116.000.000

#### 7. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

*El futuro contratista deberá presentar los documentos que lo acrediten como apoderado y/o representante legal*

#### 8. ANÁLISIS DEL RIESGO

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.											
	<b>EL(A) CONTRATISTA</b> deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la Orden de Compra en la plataforma.											
<b>Garantías</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)</td> <td>Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más</td> </tr> </tbody> </table>			Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Amparo	Suficiencia	Vigencia										
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más										
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más										
<b>Indemnidad</b>	<b>EL(A) CONTRATISTA</b> mantendrá libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus sub contratista o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.											

#### 3. CONDICIONES CONTRACTUALES

<b>Obligaciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos</li> <li>Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</li> <li>Remitir los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.</li> <li>Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.</li> <li>Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.</li> <li>Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.</li> <li>Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.</li> <li>Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que el INSTITUTO haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora.</li> <li>Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.</li> <li>Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas ofertadas y en el pliego de condiciones generan costos adicionales.</li> </ol>
<b>Obligaciones Generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.</li> <li>Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trámites que afecten el debido desarrollo.</li> <li>Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.</li> <li>Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.</li> <li>Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.</li> <li>7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.</li> <li>8. Constituir las garantías, si se le requiere.</li> <li>9. Presentar informe o soportes ante el supervisor sobre la ejecución del mismo del contrato.</li> <li>10. Mantener informado al supervisor sobre el estado de la ejecución del contrato, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.</li> <li>11. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.</li> <li>12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.</li> <li>13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.</li> <li>14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.</li> <li>15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o el director técnico en desarrollo del objeto contractual.</li> <li>16. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.</li> <li>17. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.</li> </ol>
Obligaciones del Instituto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo.</li> <li>2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato, en caso de aplicar.</li> <li>3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.</li> <li>4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de documentos, las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.</li> <li>5. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.</li> <li>6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.</li> <li>7. Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.</li> <li>8. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.</li> <li>9. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</li> <li>10. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.</li> <li>11. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.</li> <li>12. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.</li> <li>13. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.</li> </ol>
<b>4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	
	<p>El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad</p>



	civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	
Supervisión y/o Interventoría	Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	
Nombre del funcionario	<b>GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ</b>	
Cargo	<b>SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	
Dependencia	<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
Firma del funcionario requirente		
Nombre del funcionario requirente	<b>GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ</b>	
Cargo del funcionario requirente	<b>SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7-49 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)



@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

# Administrador de cotizaciones

[Crear un evento](#)    [Exportar a](#)    [Alertas](#)    [Tipos de evento](#)    [Oportunidades](#)    [Ahorros](#)    [Ver más](#)

[Todos](#)    [Última](#)

Avanzado

Buscar

26/10/21#116987 - Compra o alquiler de ETP - Categoría 20 finalizó hace 27 días  
26/10/21#116987a - Compra o alquiler de ETP - Categoría 20 finalizó hace 27 días  
26/10/21#116986 - Compra o alquiler de ETP - Categoría 21 finalizó hace 27 días  
26/10/21#116986a - Compra o alquiler de ETP - Categoría 21 finalizó hace 27 días  
26/10/21#116983 - Compra o alquiler de ETP - Categoría 16 finalizó hace 27 días  
26/10/21#116983a - Compra o alquiler de ETP - Categoría 16 finalizó hace 27 días

[Oportunidades](#)    [Tipos de evento](#)    [Ahorros](#)    [Ahorros de mercancías principales](#)

crear algunas Alertas de oportunidades para incluir en esta ventana.

Evento	Versión	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas	Acciones
116986	a	Compra o alquiler de ETP - Categoría 21	ELIANA ARDILA		Compra de ETP II	11/10/21	26/10/21	Completo	Solicitud de cotización	7	
116983	a	Compra o alquiler de ETP - Categoría 16	ELIANA ARDILA		Compra de ETP II	11/10/21	26/10/21	Completo	Solicitud de cotización	11	
116977	a	Compra o alquiler de ETP - Categoría 6	ELIANA ARDILA		Compra de ETP II	11/10/21	26/10/21	Completo	Solicitud de cotización	10	
116987	a	Compra o alquiler de ETP - Categoría 20	ELIANA ARDILA		Compra de ETP II	11/10/21	26/10/21	Completo	Solicitud de cotización	6	



# Compra o alquiler de E... - Evento 116986 Concluyó el evento

Configuración	Tiempo	Detalles	Proveedores	Respuestas
<b>Artículos y lotes</b>				
Mostrar				
Mejor precio				
Precio base				
Nombre				
Proveedores adjudicados				
Cantidad esperada				
Mejor precio				
Precio x Cantidad esperada				
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
elc02--lote3-ETP				
ESCANER A4				
CAMAPLANA Hasta 5.000				
páginas Mínimo 40 ppm				
Zona 1				
Sistetronics Ltda.				
3.00000 (Unidad)				
X				
2.306.600,00				
COP				
6.919.800,00				
COP				
Sistetronics Ltda.				
elc02--lote3-ETP				
ESCANER A4 VERTICAL				
Hasta 5.000 páginas				
Mínimo 40 ppm Zona 1				
Sistetronics Ltda.				
1.00000 (Unidad)				
X				
1.554.247,00				
COP				
1.554.247,00				
COP				
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S				
elc02--IVA				
Sistetronics Ltda.				
1.00000 (Unidad)				
X				
1.618.857,00				
COP				

1.618.857,00  
COP  
Sistronics Ltda.  
Total de la base  
13.440.560,91

COP  
Mejor total (todos los proveedores)  
10.092.904,00

COP  
Ahorros 3.347.656,91 COP  
Mejor total de proveedor  
10.139.157,00

COP  
Ahorros 3.301.403,91 COP  
Sistronics Ltda.

## Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofrecido	Ahorros	Acciones
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #707631	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #707631	25/10/21 17:06 -0500	13.440.560,91 COP	19.472.087,00 COP	-6.031.526,090	Buscar
Sistronics Ltda. - #707632	Sistronics Ltda. - #707632	26/10/21 10:34 -0500	13.440.560,91 COP	10.139.157,00 COP	3.301.403,91	
CASTOR DATA SAS	CASTOR DATA SAS - #708733	26/10/21 10:50 -0500	13.440.560,91 COP	12.289.618,00 COP	1.140.942,91	
Uniples S.A.	Uniples S.A. - #710831	26/10/21 06:24 -0500	13.440.560,91 COP	28.064.077,00 COP	-14.623.516,090	
UT SERTAL CCE TECNOLOGIA	UT SERTAL CCE TECNOLOGIA - #711319	26/10/21 10:43 -0500	13.440.560,91 COP	20.492.340,50 COP	-7.051.779,590	
NEX COMPUTER S.A.S.	NEX COMPUTER S.A.S. - #713633	26/10/21 11:39 -0500	13.440.560,91 COP	18.495.864,00 COP	-5.055.303,090	
Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. - #714618	26/10/21 10:45 -0500	13.440.560,91 COP	13.221.050,00 COP	219.510,91	

Por página 15 | 45 | 90

① Comentarios

2 Mensajes

Silenciar comentarios

**Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte  
de Cundinamarca  
N.I.T. 900294884  
ORDEN DE COMPRA**

**Sistetronics SAS**

N.I.T. 800230829  
Cra. 49 95-28  
La Castellana  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Johnny Ramos  
cce@sistetronics.com  
Teléfono: +57 031 6230288 x107

Número de Orden 81734 /  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión 03/12/21  
Fecha de Vencimiento 31/12/21  
Comprador Olga Liliana Ramirez Mancera  
Ordenador del gasto Olga Liliana Ramirez Mancera  
Supervisor Gabriel Hernando Trujillo Diaz  
Teléfono 7491205  
Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales En el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 11% (prodesarrollo 2%, prohospital 2%, Procultura 1%, proadulto 2%, proUDEC 1.5%, prodeporte 2.5%) además se cobrará el valor de 7.300 por giro en virtud de la estampilla proelectrificación rural y cuyo valor se encuentra incluido dentro de los valores unitarios tope establecidos por el instituto.

Justificación ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE  
CUNDINAMARCA

**Enviar a**

Instituto Departamental para la  
Recreación y el Deporte de  
Cundinamarca  
Calle 26  
#51-53  
Bogotá D.C. Cundinamarca  
Atte: Olga Liliana Ramirez

**Facturar a**

Instituto Departamental para la  
Recreación y el Deporte de  
Cundinamarca  
Calle 26  
#51-53  
Bogotá D.C. Cundinamarca  
Atte: Olga Liliana Ramirez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2021000449	etc02-lote3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA Hasta 5.000 paginas Minimo 40 ppm Zona 1	3.0	Unidad	2.306.600,00	6.919.800,00
2	2021000449	etc02-lote3-ETP ESCANER A4 VERTICAL Hasta 5.000 paginas Minimo 40 ppm Zona 1	1.0	Unidad	1.600.500,00	1.600.500,00
3	2021000449	etc02-IVA	1.0	Unidad	1.618.857,00	1.618.857,00
						<b>10.139.157,00 COP</b>



	<b>INDEPORTES</b>	Código: RES-202100408	
	<b>FINANCIERO</b>	Versión:	
Página: 1 de 1			

## Registro Presupuestal No. RES-2021004088

Junes, 6 de Diciembre de 2021

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA QUE:**

### HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

den de Compra 972 de 2021, Adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

A FAVOR DE	SISTETRONICS LIMITADA	NIT	800230829
------------	-----------------------	-----	-----------

DISPONIBILIDAD	DIS	202100449
----------------	-----	-----------

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios - FUENTE: 1-0100-RECURSOS ORDINARIOS	2.1.2.01.01.003.03.01.01.1.1-0100	SISTETRONICS LIMITADA	10,139,157.00
	UNIDAD EJEC: 1	ČPC: 4523001	

### TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

10,139,157.00

SON: DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.

Se expide en SANTAFE DE BOGOTA D.C a los 6 dias del mes de Diciembre de 2021



NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE  
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Elaboró: NANN

Modificó:





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

Formularios  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Autorizado

001

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14661970513



(415)7707212489984(8020) 0000014661970513

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 3 0 8 2 9

6. DV

7 Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

1

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

SISTETRONICS LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Símbolo:

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 49 95 28

42. Correo electrónico:

MPERAFAN@SISTETRONICS.COM

43. Código postal

6 2 3 0 2 8 8

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 0 1 4 7 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

46. Código:	47. Fecha inicio actividad:
4 6 5 1	1 9 9 9 0 7 1 5

48. Código:	49. Fecha inicio actividad:
4 6 5 2	1 9 9 9 0 7 1 5

50. Código:	1	2
9 5 1 1	6 2 0 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	10	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2											

Código: 5 7 8 9 10 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad 07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigenza

15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	3																								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

57. Modo	1	2	3

58. CPC	1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. N.º de Folios: 0

61. Fecha: 20191001

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14661970513

(415)7707212489984(8020) 000001466197051 3



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional  
8 0 0 2 3 0 8 2 9 - 7 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
[3] [2]

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1	0

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados


65. Fondos


66. Cooperativas


67. Sociedades y Organizaciones extranjeras


68. Sin personería jurídica


69. Otras organizaciones no clasificadas


70. Religiosa


Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 5

72. Número:

2 7 6 4

73. Fecha:

1 9 9 4 0 5 1 2

74. Número de Notaría:

2 0

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

1 9 9 4 0 6 0 3

77. No. Matrícula mercantil:

0 0 5 9 9 7 1 3

78. Departamento:

1 1

79. Ciudad/Municipio:

0 0 1

Vigencia:

1 9 9 4 0 5 1 2

80. Desde:

2 0 4 0 1 2 3 1

81. Hasta:

88. Entidad de vigilancia y control:

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 8 0

2 0 1 6 0 1 0 1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14661970513



(415)7707212489984(8020) 0000014661970513

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional  
8 0 0 2 3 0 8 2 9 - 7 Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación						
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN			100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 3 4 5 4 4 3 3 0	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 4 0 5 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional: [ ]
1	104. Primer apellido PERAFAN	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre ASTRID	107. Otros nombres MONICA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL			100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 1 6 2 7 3 8 0 6	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 0 1 1 2 1 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional: [ ]
2	104. Primer apellido JARAMILLO	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre FREIDERMAN	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:			100. Tipo de documento:	101. Número de identificación: [ ]	102. DV	103. Número de tarjeta profesional: [ ]
3	104. Primer apellido -	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre -	107. Otros nombres -		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:			100. Tipo de documento:	101. Número de identificación: [ ]	102. DV	103. Número de tarjeta profesional: [ ]
4	104. Primer apellido -	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre -	107. Otros nombres -		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:			100. Tipo de documento:	101. Número de identificación: [ ]	102. DV	103. Número de tarjeta profesional: [ ]
5	104. Primer apellido -	105. Segundo apellido -	106. Primer nombre -	107. Otros nombres -		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV	110. Razón social representante legal			

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

UNIFORME  
Modelo Único de Inversión, Servicio y Comercio Autorizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14661970513



(415)7707212489984(8020) 0000014661970513

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 0 8 2 9 - 7	6. DV: Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales	14. Buzón electrónico [3] [2]
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1] [3] 1 6 2 7 3 8 0 6			
112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA			
115. Primer apellido JARAMILLO			
116. Segundo apellido MARIN			
117. Primer nombre FREIDERMAN			
118. Otros nombres			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 24,000,000			
121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1] [3] 3 4 5 4 4 3 3 0			
112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA			
115. Primer apellido PERAFAN			
116. Segundo apellido FERNANDEZ			
117. Primer nombre ASTRID			
118. Otros nombres MONICA			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 36,000,000			
121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1] [3] 3 4 5 4 4 3 3 0			
112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA			
115. Primer apellido PERAFAN			
116. Segundo apellido FERNANDEZ			
117. Primer nombre ASTRID			
118. Otros nombres MONICA			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 36,000,000			
121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1] [3] 3 4 5 4 4 3 3 0			
112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA			
115. Primer apellido PERAFAN			
116. Segundo apellido FERNANDEZ			
117. Primer nombre ASTRID			
118. Otros nombres MONICA			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 36,000,000			
121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:			
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía [1] [3] 3 4 5 4 4 3 3 0			
112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA			
115. Primer apellido PERAFAN			
116. Segundo apellido FERNANDEZ			
117. Primer nombre ASTRID			
118. Otros nombres MONICA			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio: 36,000,000			
121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 123. Fecha de retiro:			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14661970513



(415)7707212489984(8020) 000001466197051 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 3 0 8 2 9		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
<b>Revisor Fiscal y Contador</b>				
<b>Fiscal Principal</b>	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 8 , 0 , 5 , 4 , 6 , 0 , 8 , 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 , 3 , 8 , 3 , 0 , 9 , T
	128. Primer apellido OPAYOME	129. Segundo apellido RAMIREZ	130. Primer nombre OSCAR	131. Otros nombres RODRIGO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 , 0 , 0 , 2 , 6 , 0 , 6 , 8 , 8	133. DV - 6	134. Sociedad o firma designada: VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7   1 2   2 9				
<b>Revisor Fiscal Suplente</b>	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 3 8 , 0 , 5 , 4 , 4 , 1 , 7 , 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 1 , 4 , 8 , 7 , 1 , 9 , T
	140. Primer apellido ZAMORA	141. Segundo apellido FANDIÑO	142. Primer nombre ORLANDO	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 , 0 , 0 , 2 , 6 , 0 , 6 , 8 , 8	145. DV - 6	146. Sociedad o firma designada: VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7   1 2   2 9				
<b>Contador</b>	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Capital Autorizadas

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14661970513



(415)7707212489984(8020) 0000014661970513

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional  
8 0 0 2 3 0 8 2 9 - 7 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadoras	162. Nombre del establecimiento: SISTETRONICS	163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	165. Dirección: CR 49 95 28	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 5 3 4 2 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 3 0 2 1 6	168. Teléfono: 6 2 3 0 2 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: [ ]	161. Actividad económica: [ ]	162. Nombre del establecimiento: [ ]	163. Departamento: [ ]	164. Ciudad/Municipio: [ ]	165. Dirección: [ ]	166. Número de matrícula mercantil: [ ]	167. Fecha de la matrícula mercantil: [ ]	168. Teléfono: [ ]	169. Fecha de cierre [ ]
160. Tipo de establecimiento: [ ]	161. Actividad económica: [ ]	162. Nombre del establecimiento: [ ]	163. Departamento: [ ]	164. Ciudad/Municipio: [ ]	165. Dirección: [ ]	166. Número de matrícula mercantil: [ ]	167. Fecha de la matrícula mercantil: [ ]	168. Teléfono: [ ]	169. Fecha de cierre [ ]

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

MEMORANDO

DE: GERENTE GENERAL  
PARA: GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ  
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA SUSCRITOS A TRAVÉS DE ORDENES DE COMPRA:

OC-81734-2021 CONTRATO 972-2021  
OC-81732-2021 CONTRATO 973-2021  
OC-81725-2021 CONTRATO 974-2021  
OC-81724-2021 CONTRATO 975-2021

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Por medio del presente, en su calidad de funcionario, me permito comunicarle que ha sido designado (a) para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los **CONTRATOS No. 972,973,974 Y 975 DE 2021**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 550 de fecha 14 de noviembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA".

Las **OBLIGACIONES** a adelantar en torno a su labor de supervisión de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, entre otras, son las siguientes:

1. Vigilar a través de todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y que se ejecuten los controles para la ejecución del mismo.
2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando que el contrato se cumple de acuerdo con las especificaciones.
3. Suscribir junto con el CONTRATISTA, el Acta de iniciación, en la que se indicará el procedimiento bajo el cual operará, así como el desarrollo de los diferentes aspectos que comprende el mismo.
4. Rechazar los bienes que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en el término máximo establecido en el contrato.
5. Expedir el Certificado de cumplimiento final, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contratadas por El Instituto.
6. Verificar que se cumpla con la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos.
7. Informar de manera oportuna a la entidad cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
8. Llevar las novedades en la ejecución del contrato y formular las recomendaciones del caso.
9. Velar por el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.
10. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por el Instituto.
11. Las demás inherentes a la función asignada.

**Parágrafo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003; es obligación del interventor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley.

En desarrollo del objeto contractual, el Supervisor contará entre otras con las siguientes:

**FACULTADES:**

**EXIGIR:** En la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y demandar a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

**PREVENIR:** El mayor aporte de este objetivo consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarea.gov.co](http://www.indeportescundinamarea.gov.co)

@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA  
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

**VERIFICAR:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento; esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo en cuenta las buenas relaciones en el trabajo. Para ello, la Supervisión no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

**EVALUAR:** Esta evaluación deberá hacerse periódicamente por parte de los supervisores o interventores, a los contratistas, con el propósito de verificar el grado de su cumplimiento contractual.

**SUGERIR:** Como consecuencia de las demás acciones a cargo del interventor, el sugerir acciones en caso de dudas, incumplimientos o cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha del contrato, constituye una importante labor del supervisor desde el punto de vista preventivo y correctivo.

**INFORMAR:** El supervisor está en la obligación de dar a conocer a sus superiores o las instancias competentes, los hechos que considere afectan la correcta ejecución del contrato o la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

**APOYAR:** El supervisor está en la obligación de contribuir en el cumplimiento de contrato y fin que se persigue con él. Así mismo, posibilitar la interlocución con las áreas e instancias involucradas para lograr este mismo fin.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPÍTULO SÉPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Cordialmente,

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA  
Gerente General

Proyectó: Eliana Ardila/ Abogada Contratista

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7-491205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)



@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## **Gabriel Hernando Trujillo Diaz**

---

**De:** Gabriel Hernando Trujillo Diaz  
**Enviado el:** martes, 7 de diciembre de 2021 2:40 p. m.  
**Para:** 'cce@sistronics.com'  
**CC:** Ingrid Nillyreth Pascagaza Velandia  
**Asunto:** ORDEN DE COMPRA No 972 DEL 2021

Buenas tardes, señor Johnny Ramos

Reciba un cordial saludo por parte de INDEPORTES Cundinamarca.

La presente es para solicitarle formalmente la expedición de las pólizas correspondientes referente a la orden de compra que se menciona en el asunto de este correo.

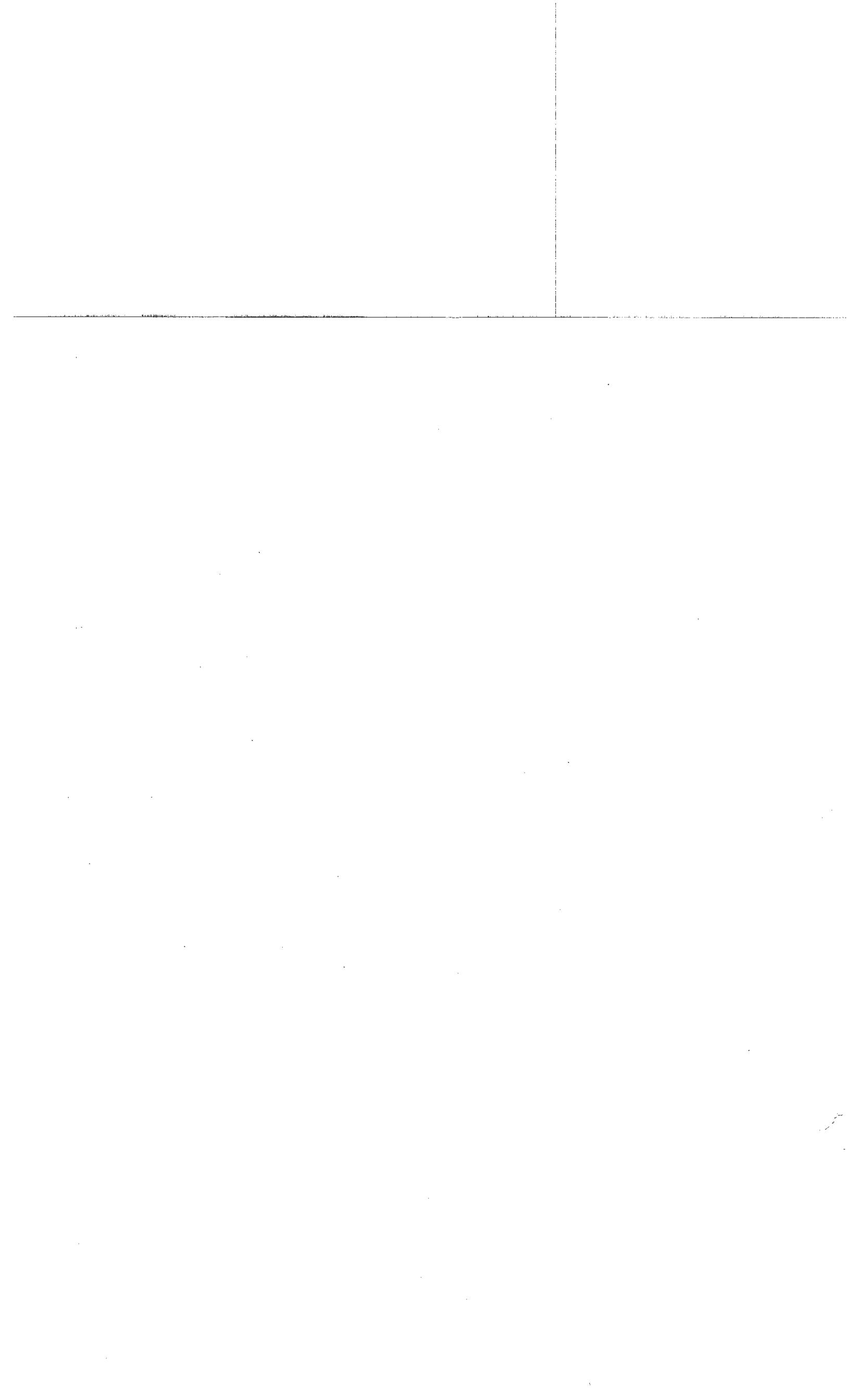
Adicionalmente solicito amablemente poder realizar la entrega de los bienes según especificaciones técnicas en lo posible a más tardar el 17 de diciembre del 2021.

Quedo atento a cualquier inquietud

Atentamente

**GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – Indeportes  
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)





## **Gabriel Hernando Trujillo Diaz**

**De:** Edgar Gonzalez - Sistetronics <egonzalez@sistetronics.com>  
**Enviado el:** jueves, 9 de diciembre de 2021 1:50 p. m.  
**Para:** Gabriel Hernando Trujillo Diaz; Tienda Virtual CCE  
**CC:** Ingrid Nillyreth Pascagaza Velandia; Freiderman Jaramillo - Sistetronics; Freddy Hernández - Sistetronics  
**Asunto:** RE: ORDEN DE COMPRA No 972 DEL 2021  
**Datos adjuntos:** DLF143791A\_POLIZA\_14\_44\_101141617\_20211209071649-1.pdf; ACLARACIONES COTIZACION EVENTO 116986

Respetados señores, buen día.

Remito a Uds., póliza correspondiente a la OC 972

Manifiesto a la entidad que los equipos solicitados en la OC 972 no son equipos que cuenten con un inventario permanente, por lo cual no es posible entregarlos en la fecha solicitada por la entidad, próximo 17 de diciembre del año en curso. Nos acogemos a los tiempos de entrega acordados en el acuerdo marco, 40 días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

De igual forma informamos a la entidad que en conversación con el fabricante, estamos buscando la posibilidad de entregar en la última semana del mes de diciembre.

Por otro lado la comunicación al número telefónico que aparece en la orden de compra y en el simulador, 7491205 no ha sido posible, por lo que agradecemos nos indiquen si existe otra línea telefónica.

Cordialmente,

**Edgar Antonio Gonzalez G.**

Ejecutivo Sector Gobierno  
PBX. (571) 7734988 - 9156624  
Móvil. 315-3775544  
Cra. 49 No. 95 – 28 Bogotá-Colombia  
[egonzalez@sistetronics.com](mailto:egonzalez@sistetronics.com)  
[www.sistetronics.com](http://www.sistetronics.com)



**De:** Gabriel Hernando Trujillo Diaz <gabriel.trujillo@cundinamarca.gov.co>

**Enviado el:** martes, 7 de diciembre de 2021 2:40 p. m.

**Para:** Tienda Virtual CCE <cce@sistetronics.com>

**CC:** Ingrid Nillyreth Pascagaza Velandia <ingrid.pascagaza@cundinamarca.gov.co>

**Asunto:** ORDEN DE COMPRA No 972 DEL 2021

Buenas tardes, señor Johnny Ramos

Reciba un cordial saludo por parte de INDEPORTES Cundinamarca.

La presente es para solicitarle formalmente la expedición de las pólizas correspondientes referente a la orden de compra que se menciona en el asunto de este correo.

Adicionalmente solicito amablemente poder realizar la entrega de los bienes según especificaciones técnicas en lo posible a más tardar el 17 de diciembre del 2021.

Quedo atento a cualquier inquietud

Atentamente

**GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ**

Subgerente Administrativo y Financiero

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – Indeportes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205

[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)



Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
BOGOTA, D.C.

SUCURSAL  
CHAPINERO

COD.SUC

NO.PÓLIZA  
14-44-101141617

ANEXO  
0

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09 12 2021	03 12 2021	00:00	01 07 2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SISTETRONICS S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 800.230.829-7

DIRECCIÓN: CR 49 NRO. 95 - 28 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108197243

DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO

ASEGUROADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA IDENTIFICACIÓN NIT: 900.294.884-1

DIRECCIÓN: Calle 26 # 51-53. Torre Beneficencia Piso 5º CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7491201

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS CCE-925-AMP-2019 Y SEGUN LA ORDEN DE COMPRA NO 81734, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2021	01/07/2022	\$1,013,916.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	03/12/2021	01/07/2022	\$1,013,916.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO  
\$ \*\*\*\*40,000.00 \$ \*\*\*\*8,000.00 \$ \*\*\*\*\*9,120.00 \$ \*\*\*\*\*57,120.00 \$ \*\*\*\*\*2,027,832.00 CONTADO

INTERMEDIARIO

DISTRIBUCIÓN COASEGURADO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101141617

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-28 BOGOTA D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF143791A

1

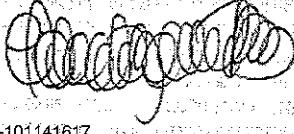


## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101141617, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2021

ESTA CONSTANCIA FUE DICTADA POR LA SECRETA  
RÍA GENERAL DE LA ASEGURADORA  
  
14-44-101141617  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

### APROBACIÓN DE GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, hace la revisión para la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones contractuales que a continuación se detalla:

<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>	972 - 2021
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	81734
<b>CONTRATISTA</b>	SISTETRONICS S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 800.230.829
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
<b>VALOR</b>	DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$10.139.157)
<b>PLAZO</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones del proceso, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPANÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6	09-12-2021	14-44-101141617 Anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.013.916	10	03-12-2021	01-07-2022
			CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$1.013.916	10	03-12-2021	01-07-2022

Póliza Inicial: X

\*Modificación: \_\_\_\_\_

Dada en Bogotá a los 09 días del mes de diciembre de 2021.



Erika Del Pilar Ardila  
Profesional Contratista  
Área Jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205  
[www.indeportescundinamarca.gov.co](http://www.indeportescundinamarca.gov.co)

  
**CUNDINAMARCA**  
**Gobernación**  
**Que Progresa!**

f/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)





SEGUROS  
ESTADO  
Consultas de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente  
  
Número de póliza: 14-44-101141617  
Fecha de expedición: jueves, 9 de diciembre de 2021  
Asegurado: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA  
Inicio de vigencia: viernes, 3 de diciembre de 2021  
Valor total asegurado: \$ 2.027.832

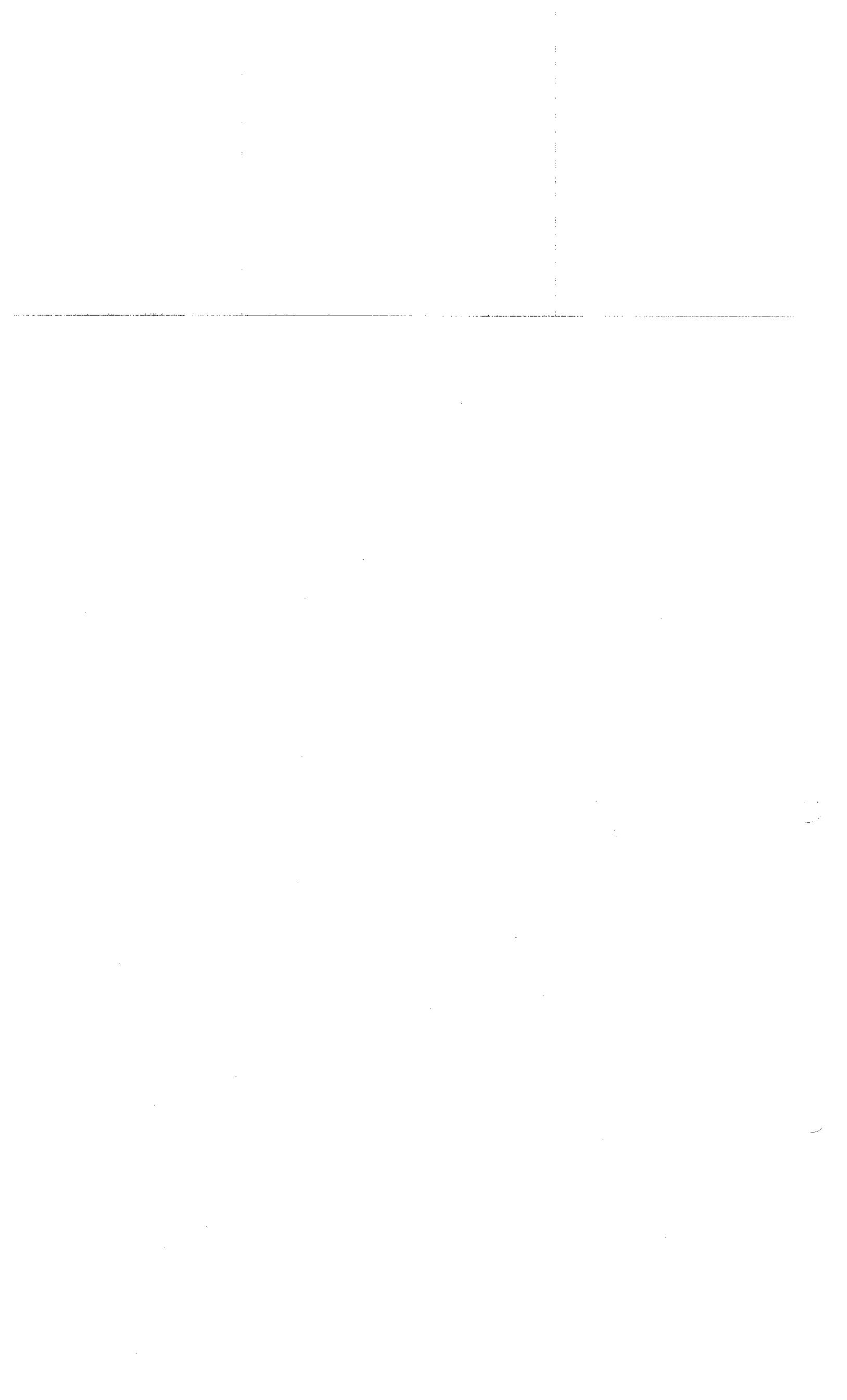
Consultar de nuevo

Número de anexo: 0  
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
Tomador: SISTETRONICS S.A.S.

Fin vigencia: viernes, 1 de julio de 2022

Para mayor información y validación final de su consulta pílede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
  - Pólizas ramo Automóviles: (601) 216 6977 ext 311
  - Pólizas ramos Generales: (601) 216 6977 ext 522 - Enviar verificación pólizas. [foliosgoconstrucción@segurosdelestado.com](mailto:foliosgoconstrucción@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificación pólizas cumplimiento@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
  - Pólizas ramo Vida: (601) 316 3958
  - Pólizas ramo SOAT: (601) 620 1456 en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
- Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 347 8228
- Dirigirse a la Gerencia en cualquier oficina de nuestras oficinas a nivel nacional.





IVA REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4651, TARIFA 11.04 X 1.000  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9511, TARIFA 9.66 X 1.000  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS SEGUN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO DE 2020  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

**SISTETRONICS S.A.S****NIT. 800.230.829-7**

Bogotá D.C. COLOMBIA

Carrera 49 N° 95 - 28 Tels: 57(1) 9156624 / 7734988

e-mail: sistetronics@sistetronics.com

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION 18764016051808 DEL 13/07/2021.  
NUMERACION AUTORIZADA DESDE FES10803 AL FES20000. VIGENCIA 12 MESES**Factura Electrónica de Venta No. FES11110**

CLIENTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL  
DEPORTE DE CUNDINAMARCA  
  
NIT 900294884 1  
DIRECCION CL 26 51 53  
CIUDAD Bogota D.C.  
TELEFONO 7491205

TRM  
PEDIDO N° 3947 OC/81734  
FECHA EMISION 28 de diciembre de 2021  
FECHA VENCIMIENTO 27 de enero de 2022  
ASESOR EDGAR ANTONIO GONZALEZ GOMEZ  
SUCURSAL

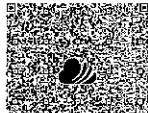
ITEMS	N/P.	DESCRIPCION	CANT	SERIAL	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ETC02-LOTE3- ETP-AD345FWN	ESCANER A4 CAMAPLANA MINIMO 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1	3	B102272017910041 B102272017100045 B102272172200008		2.306.600,00	6.919.800,00
2	ETC02-LOTE3- ETP-AD345ZI	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1	1	B102272217100043		1.600.500,00	1.600.500,00

Total líneas o ítems: 2

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No.  
040-230829-07 A NOMBRE DE SISTETRONICS S.A.S

BASE GRAVADA	8.520.300,00
BASE EXCLUIDA	0,00
SUBTOTAL	8.520.300,00
IVA	1.618.857,00
VR TOTAL OPERACIÓN	10.139.157,00

Son: DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C



EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2242/ 2015, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCANCÍA(S) O SERVICIO(S)  
HA(N) SIDO RECIBIDO(S) EN TOTAL CONFORMIDAD Y EL DECRETO 1349/ 2016 CONVIERTEN ESTA FACTURA DE VENTA EN TÍTULO VALOR.  
ESTA FACTURA ELECTRÓNICA CAUSARÁ INTERESES DE MORA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A LA MÁXIMA TASA LEGAL VIGENTE.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 28/12/2021 15:41:38

CUFE: 0343b6d0d6131a8ccf352e89a5b06099d9891bffb63318ec0c72649f0239fcfc7302412cedbe9b21799b1aea3d9e16c0-Expedición:28/12/2021 05:47 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo\_2)



NIT: 860.090.247-7

Somos autorretenedores de Renta  
Segun resolucion DIAN N° 002788  
de 15 de abril de 2016

Fecha de documento: 29/12/2021

Número de documento: 21588

**Cliente:**

NESTOR DAVID ARANDIA RIVERA  
SISTETRONICS SAS  
CR 49 95 28  
BOGOTA  
COLOMBIA

Codigo: C800230829

Referencia:

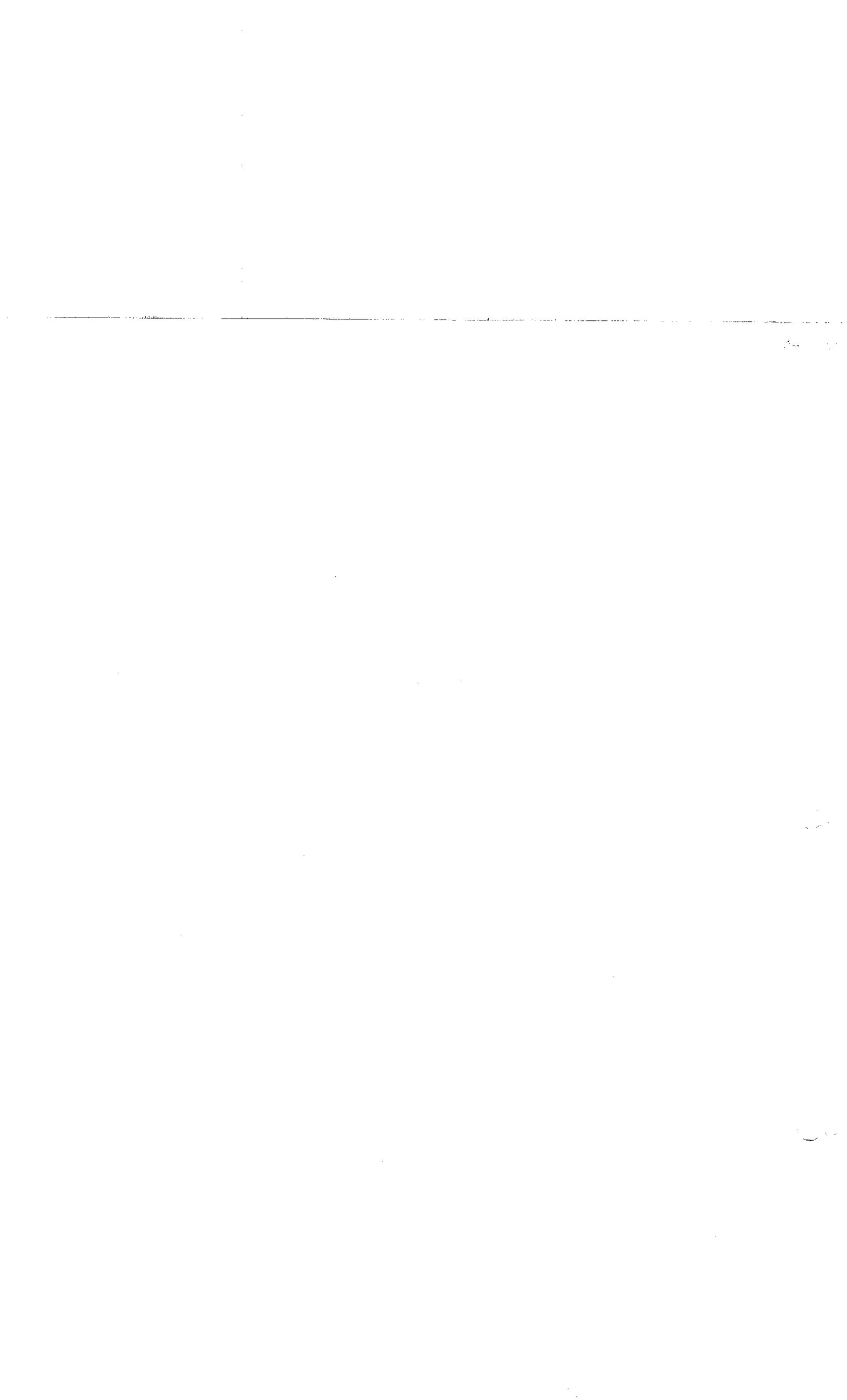
Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad medida	CAJAS	Fecha de entrega	Iva %	Total linea (\$)
000-0938-08G	SCANNER AVISION AD345WN (CIS) 60 PPM / 120IMP	1	UND	1	29/12/2021		
000-0937-08G	SCANNER AVISION CAMA PLANA AD345FWN (CIS) 60PPM/120IPM	3	UND	3	29/12/2021		

SERIAL SCANNER 000-0938-08G N° B102272217100043

SERIALES SCANNER 000-0937-08G N° B102272017910041 - B102272017100045 - B102272017220008

**INSTITUTO DE PARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE  
CUNDINAMARCA**

Gabriel Hernando Trujillo - Supervisor  
[notificaciones.indeportes@cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones.indeportes@cundinamarca.gov.co)  
Olga Liliana ramirez - Ordenador del gasto  
[la\\_ramirez@cundinamarca.gov.co](mailto:la_ramirez@cundinamarca.gov.co)  
7491205  
Calle 26 #51-53 Bogotá



**Orden de Compra No: 4893**

PROVEEDOR: TANDEM S.A.

Fecha: Dec 7 2021

NIT: 860090247-7

Contacto: PATRICIA CRUZ

Dirección: KR 65 81 81

Ciudad: Bogota D.C.

Celular:

Elaborado por: CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ CASTRO

Pedido: 3947

Forma de Pago: Credito 30 dias

Garantía: 3 Años

 Tiempo de Entrega: INGRESO EN 2 SEMANAS APROXIMADAMENTE

Cotización No:

Pedido en: Dolar

ITEM	#DE PARTE Y/O IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	IVA	VR	TOTAL CON IVA
I	VERTICAL AD345	ETC02--LOTE3-ETP ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1.	1	USD 340,00	USD 64,60		USD 404,60
II	CAMA PLANA AD345F	ETC02--LOTE3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1.	3	USD 490,00	USD 93,10		USD 1.749,30
				SUBTOTAL	USD 1.810,00		
				IVA	USD 343,90		
				TOTAL CON IVA	USD 2.153,90		

Señor Proveedor favor entregar productos en buen estado, nuevos, con empaques originales, con sus respectivos cables medios de instalación, manuales, acompañados de su respectiva factura y orden de compra.

Observaciones:

**POR FAVOR FACTURAR EN DOLARES**
**DATOS DE ENTREGA SIN FACTURA**

INSTITUTO DE PARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Gabriel Hernando Trujillo - Supervisor

notificaciones.indeportes@cundinamarca.gov.co

Olga Liliana ramirez - Ordenador del gasto

olga\_ramirez@cundinamarca.gov.co

7491205

Calle 26 #51-53 Bogotá

RADICAR FACTURA EN SISTETRONICS

Nota: Favor enviar factura electrónica al mail facturacion@sistetronics.com, de enviarse a otro correo no nos responsabilizamos por el oportuno trámite de la misma.

Para el pago de la factura es necesario que se adjunte el manifiesto de importación.

REVISADO Y AUTORIZADO POR:

CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ CASTRO

7734988-9156624

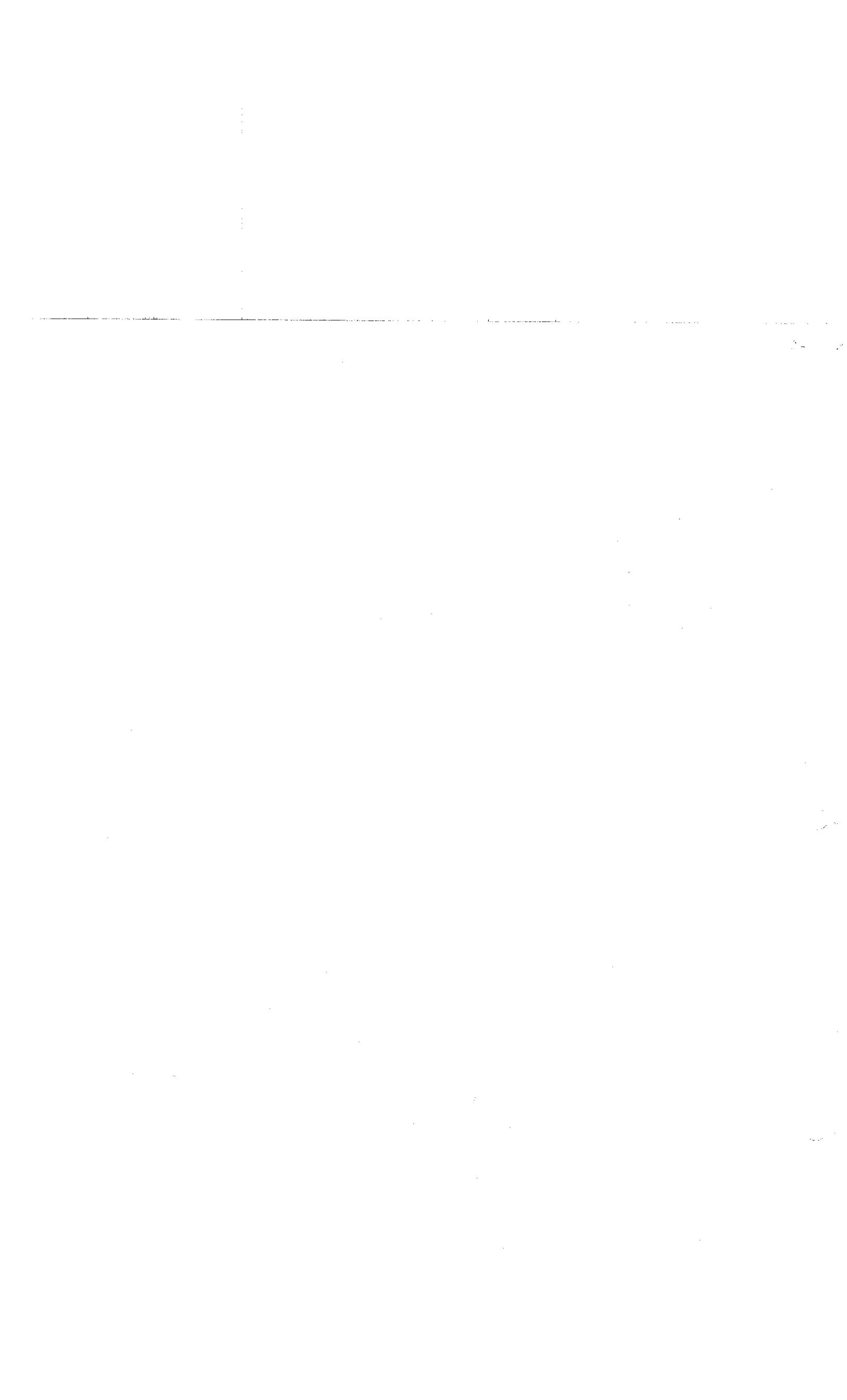
cibanez@sistetronics.com

Asistente de Compras


 PBX. (+571) 623 02 88  
 Fax. 623 02 88 Ext. 110

 sistetronics@sistetronics.com  
 www.sistetronics.com

 Cra 49 No. 95 - 28  
 Bogotá D.C., Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA	Declaración de Importación						Privada	500																																																										
1. Año 2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)						4. Número de formulario <b>032021001281480-6</b>																																																												
Importador		5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>860090247</b>		6. DV. <b>7</b>	11. Apellidos y nombres o Razón Social <b>TANDEM S.A.S</b>																																																													
		13. Dirección <b>CR 65 81 81 BRR ENTRE RIOS</b>		15. Teléfono <b>3111099</b>	12. Cód. Admón. <b>03</b>	16. Cód. Dpto <b>11</b>	17. Cód. Ciudad Municipio <b>001</b>																																																											
Diligenciamiento		24. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>830131279</b>		25. DV. <b>0</b>	26. Razón social del declarante autorizado <b>AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL S.A.S NIVEL 2</b>				27. Tipo usuario <b>26</b>	28. Cód. usuario <b>486</b>																																																								
		29. Número documento de identificación <b>19417117</b>		30. Apellidos y nombres <b>OSSA ARISTIZABAL GUILLERMO</b>																																																														
				31. Clase Importador <b>02</b>	32. Tipo declaración <b>Inicial</b>	33. Cód. 1	34. No. Formulario Anterior <b>Xxxxxxxxxxxxxxx</b>	35. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	36. Cód. Admón. <b>XX</b>	37. Declaración de Exportación No. <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	38. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	39. Cód. Admón. <b>XX</b>																																																						
		40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías <b>BOG</b>	41. Cód. Depósito <b>13907</b>	42. Manifiesto de carga No. <b>9193737009</b>	43. Año - Mes - Día <b>2021 - 10 - 14</b>	44. Documento de transporte No. <b>AMIGL210428551A</b>			45. Año - Mes - Día <b>2021 - 09 - 03</b>																																																									
		46. Nombre exportador o proveedor en el exterior <b>AVISION INC</b>									47. Ciudad <b>HSINCHU</b>	48. Cód. País Exportador <b>218</b>																																																						
		49. Dirección exportador o proveedor en el exterior <b>N 20 CREATION RD, 1 SCIENCE-BASED INDUSTRIAL PARK</b>									50. E-mail <b>886 3 5777017</b>																																																							
51. N.º de factura <b>3037537</b>		52. Año - Mes - Día <b>2021 - 08 - 10</b>	53. Cód. país procedencia <b>215</b>	54. Cód. Modo Transporte <b>1</b>	55. Código de Bandera <b>169</b>	56. Cód. Depto destino <b>0</b>	57. Empresa transportadora <b>TANQUES DEL NORDESTE S.A.</b>	58. Tasa de cambio \$ cve. <b>3,783,30</b>																																																										
<b>S</b>		59. Subpartida arancelaria <b>8471900000</b>	60. Cód. Complementario <b>XX</b>	61. Cód. Suplementario <b>XX</b>	62. Cód. Modalidad <b>C200</b>	63. No. cuotas o meses <b>XX</b>	64. Valor cuota USD <b>XXXX</b>	65. Periodicidad del pago de la cuota <b>XX</b>	66. Cód. país de origen <b>215</b>	67. Cód. Acuerdo <b>XXX</b>																																																								
68. Forma de pago de la imposición <b>01</b>		69. Tipo de imposición <b>01</b>	70. Cód. país compra <b>218</b>	71. Peso bruto kgs. <b>dcms. 607.00</b>	72. Peso neto kgs. <b>dcms. 470.00</b>	73. Código embalaje <b>YY</b>	74. N.º bultos <b>2</b>	75. Subpartidas <b>1</b>	76. Cód. unidad comercial <b>U</b>	77. Cantidad dcms. <b>100.00</b>																																																								
78. Valor FOB USD <b>25,750.00</b>		79. Valor fletes USD <b>950.00</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aranzel</td><td>0.00</td><td>101,111,530</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>I.V.A.</td><td>19.00</td><td>101,111,530</td><td>19,211,000</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Salvaguardia</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Derechos Compensatorios</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Derechos Antidumping</td><td>0.00</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Sanción</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Rescate</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>125</td><td>19,211,000</td><td>126</td><td>0</td></tr> </tbody> </table>									Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Aranzel	0.00	101,111,530	0	0	0	I.V.A.	19.00	101,111,530	19,211,000	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Sanción	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total		125	19,211,000	126	0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																													
Aranzel	0.00	101,111,530	0	0	0																																																													
I.V.A.	19.00	101,111,530	19,211,000	0	0																																																													
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																													
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																													
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																													
Sanción	0	0	0	0	0																																																													
Rescate	0	0	0	0	0																																																													
Total		125	19,211,000	126	0																																																													
80. Valor Seguros USD <b>25.75</b>																																																																		
81. Valor Otros Gastos USD <b>0.00</b>																																																																		
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD <b>975.75</b>																																																																		
83. Ajuste valor USD <b>0.00</b>																																																																		
84. Valor aduana USD <b>26,725.75</b>																																																																		
85. Código registro o licencia <b>X</b>		86. Número <b>XXXXXXXXXXXX</b>																																																																
87. Cód. oficina <b>99</b>		88. Año <b>XXXX</b>		89. Programa No. <b>XXXXXXXXXXXX</b>		90. Cód. Interno del Producto <b>0</b>																																																												
Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe do este formulario)																																																																		
M03211016877, , DECLARACION 1 DE 1, MERCANCIA NUEVA DE PRIMERA CALIDAD // FACTURA(S) 3037537, //FACTURA:3037537, FECHA:10-08-2021, PRODUCTO: SCANNER, MARCA: AVISION, REFERENCIA: 000-0938-08G, MODELO : AD345 / AD345WN, USO O DESTINO: PARA LEER IMAGENES PORACIONES BANCARIAS, SERIAL: B102272217300081 B102272217300040 B102272217490066B102272217370070 B102272217420077 B102272217300012 B102272217970027 B102272217620082 B102272217170098 B102272217640059 B102272217290028 B10227221700071 B17880042 B102272217320025 B102272217590052 B102272217780089 B102272217740045 B102272217170032 B102272217030002 B1022722171750088 B102272217680004 B102272217840097 B102272217810086 B102272217510029 B102272217460022 B10 (continúa al resp...																																																																		
127. Valor pagos anteriores: <b>0</b>				128. Recibo oficial de pago anterior No.: <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>					129. Fecha: <b>XXXX XX XX</b>																																																									
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera				131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores					132. N.º Aceptación declaración <b>032021001281480</b>																																																									
									133. Fecha: <b>2021 10 25</b>																																																									
134. Levante No.		135. Fecha		Firma funcionario responsable				136. Nombre		137. C.C. No.																																																								
Firma declarante				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$																																																										
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario																																																																		

25/10/21 13:57

### Declaracion General de Importacion

	<b>INDEPORTES</b>	Código: EGR-2021009157
	<b>FINANCIERO</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 1

## COMPROBANTE DE EGRESOS

Nit: 900294884-1

EGR-2021009157

miércoles, 29 de diciembre de 2021

<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	COM	2021009030
-----------------------------	-----	------------

<b>1. DATOS DEL BENEFICIARIO</b>		
----------------------------------	--	--

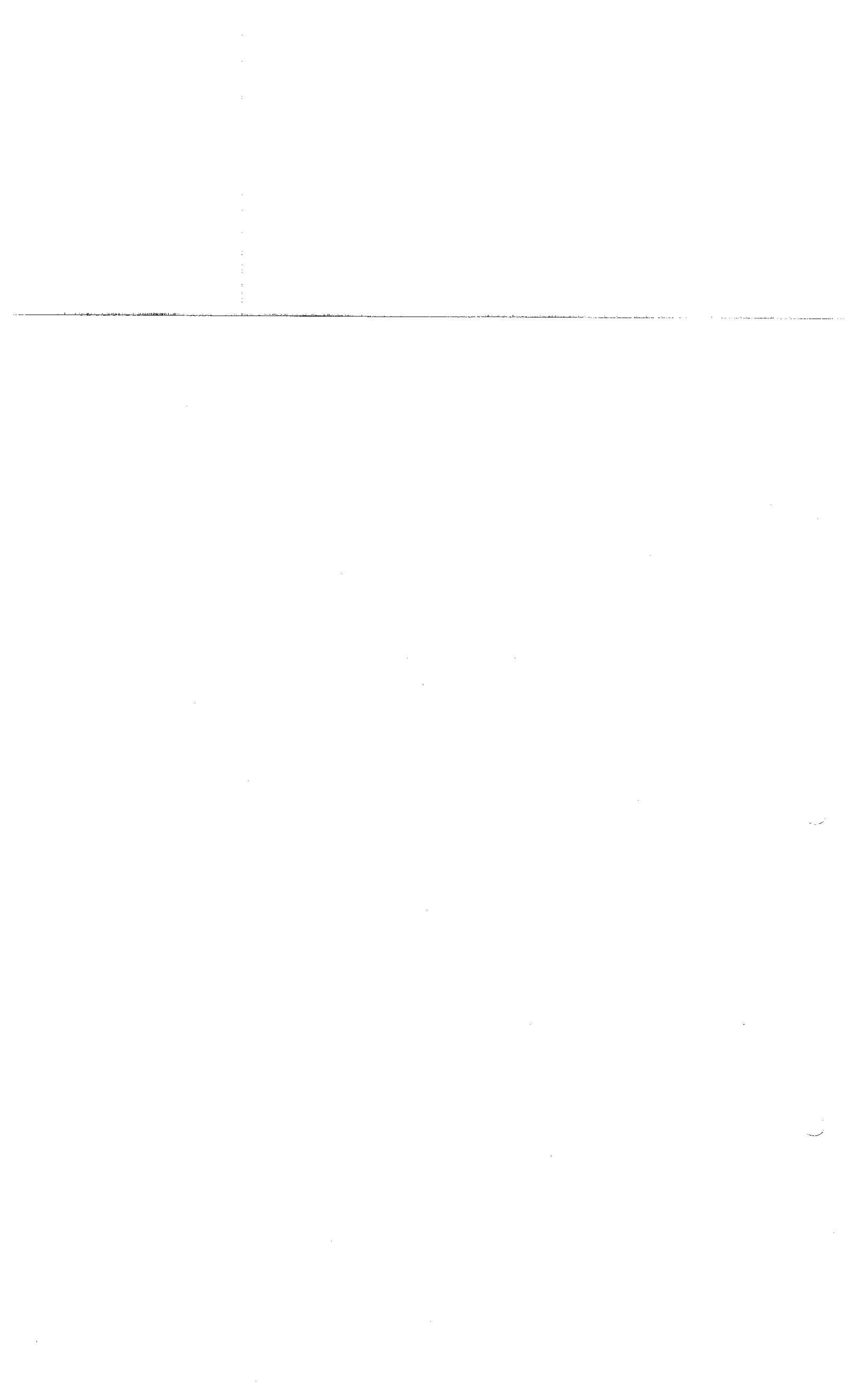
NOMBRE	SISTETRONICS LIMITADA	CC o NIT	800230829	DV	7
DIRECCION	CR 49 95 28	TELEFONO	6230228		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO CUENTA	CUENTA CORRIENTE		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	8,646,157.00		

DESCRIPCION	Orden de Compra 972 de 2021, Adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de CundinamarcaFE FES 11110 EA 202100074
SON	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y Siete PESOS MC.

<b>2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE</b>					<b>RETENCIONES</b>		
CUENTA	CUENTA PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100602001		Cta Ah 473170005523 FUNCIONAMIENTO	00.00	8,646,157.00			
240101 800230829 001	2.1.2.01.01.003.03.01	Bienes y servicios SISTETRONICS LIMITADA	8,646,157.00	00.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>			8,646,157.00	8,646,157.00			

<b>3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA</b>			
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE
2021000449	2021004088	2.1.2.01.01.003.03.01.01.1.1- 0100	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios. FUENTE: 1-0100-RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL PRESUPUESTO			10,139,157.00

  
 ALBA MIREYA ARDILA ACOSTA  
 TESORERA GENERAL



	<b>INDEPORTES</b>	<b>Código:</b> COM-2021009030
	<b>FINANCIERO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Página:</b> 1 de 1

## ORDEN DE PAGO

Nit: 900294884-1

COM-2021009030 DEL 29/12/2021

### 1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	SISTETRONICS LIMITADA	CC o NIT	800230829	DV 7
DIRECCION	CR 49 95 28	TELEFONO	6230228	
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA	04023082907	TIPO CUENTA CUENTA CORRIENTE
DESCRIPCION	Orden de Compra 972 de 2021, Adquisición de equipos tecnológicos para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de CundinamarcaFE FES 11110 EA 202100074			

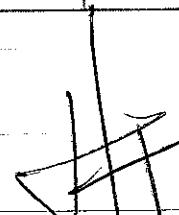
### 2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
				Tipo	Base	%
240101	Bienes y servicios SISTETRONICS LIMITADA	00.00	8,646,157.00			
240104	BIENES DEVOLUTIVOS	10,139,157.00	00.00			
2440800502	Estampilla UDC 1,5% Contratos PJ	00.00	128,000.00	ESTAMPILLA	8,520,300.00	1.500
24402401	Tasa Pro Deporte y Recreacion 2.5%	00.00	213,000.00	TASA PRO DE	8,520,300.00	2.500
24408004	PROHOSPITALES 2%	00.00	170,000.00	PROHOSPI	8,520,300.00	2.000
24408002	PROELECTRIFICACION	00.00	7,000.00	ESTAMPILLA	8,520,300.00	0.000
24408003	PROCULTURA 1%	00.00	85,000.00	PROCULTURA	8,520,300.00	1.000
2440800102	Prodesarrollo 2% Contratos PJ	00.00	170,000.00	PRODESA PROJ	8,520,300.00	2.000
24408006	ADULTO MAYOR 2%	00.00	170,000.00	ADULTO MAYO	8,520,300.00	2.000
24360805	Compras declarantes 2.5%	00.00	213,000.00	Fuente	8,520,300.00	2.500
24362502	Retencion IVA Compras	00.00	243,000.00	I.V.A.	1,618,857.00	15.000
24362700103	RET ICA 11.04	00.00	94,000.00	I.C.A.	8,520,300.00	1.100
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>10,139,157.00</b>			<b>10,139,157.00</b>
Documento		Valor a Girar	8,646,157.00			

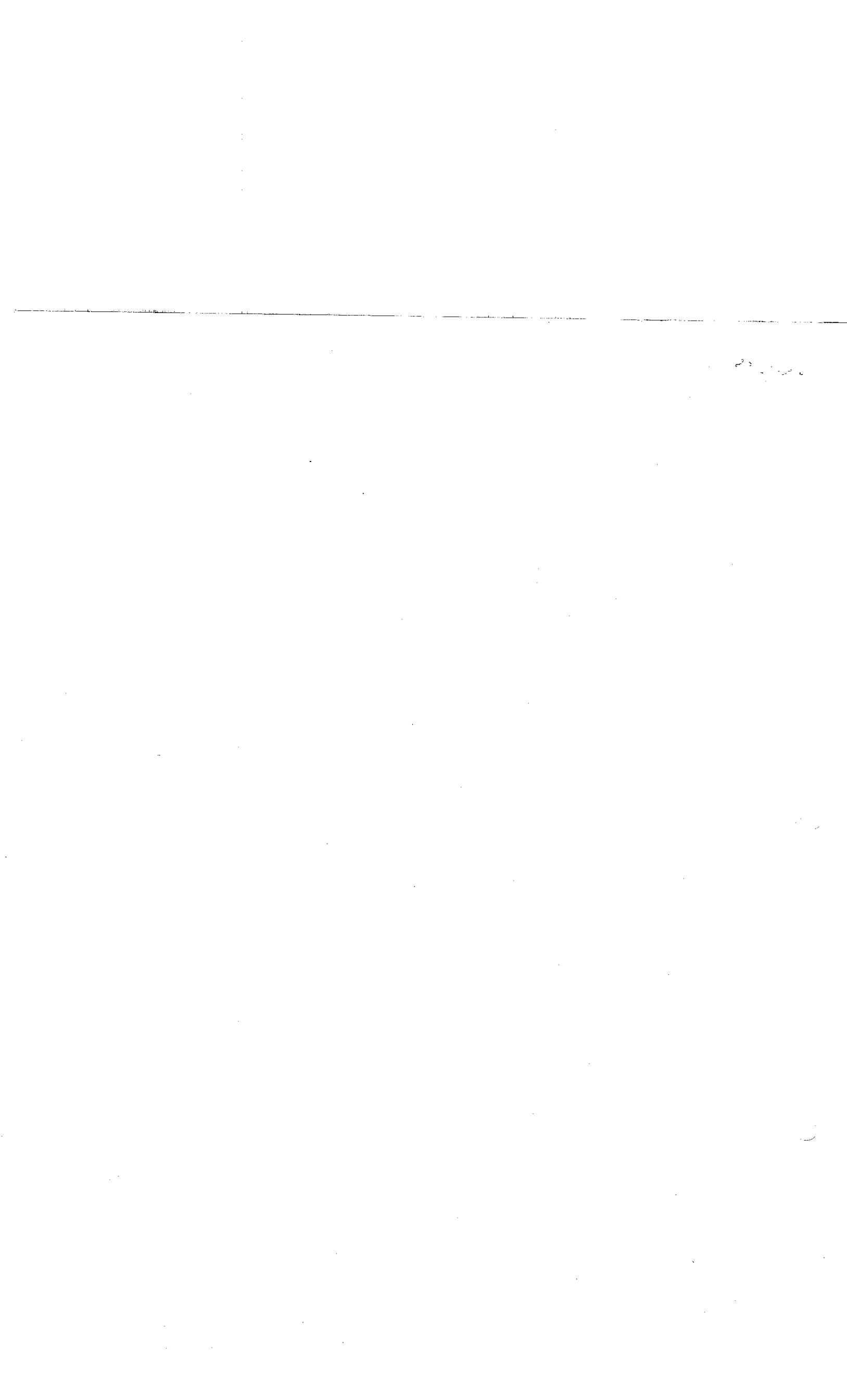
### 3. AFFECTACION PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA			
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE
2021000449	2021004088	2.1.2.01.01.003.03.01.01.1.1-	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios.
0100 FUENTE: 1-0100-RECURSOS ORDINARIOS			10,139,157.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>10,139,157.00</b>

  
OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA  
ORDENADOR DEL GASTO

  
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DÍAZ  
SUBGERENTE ADTVO Y FINANCIERO

  
VFRANCO  
Elaboró



29 DIC 2021  
06125-1000



IVA REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4651, TARIFA 11,04 X 1.000  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 9511, TARIFA 9,66 X 1.000  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
SOMOS AGENTES DE RETENCION EN VENTAS SEGUN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO DE 2020  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018

SISTETRONICS S.A.S

NIT. 800.230.829-7

Bogotá D.C. COLOMBIA

Carrera 49 N° 95 - 28 Tels: 57(1) 9156624 / 7734988

e-mail: sistetronics@sistetronics.com

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION 18764015051868 DEL 13/07/2021.  
NUMERACION AUTORIZADA DESDE FES10803 AL FES20000. VIGENCIA 12 MESES

### Factura Electrónica de Venta No. FES 11110

**CLIENTE** INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

TRM

PEDIDO N° 3947 OC/81734

**NIT** 900294884 1

FECHA EMISION 28 de diciembre de 2021

**DIRECCION** CL 26 51 53

FECHA VENCIMIENTO 27 de enero de 2022

**CIUDAD** Bogota D.C.

ASESOR EDGAR ANTONIO GONZALEZ GOMEZ

**TELEFONO** 7491205

SUCURSAL

ITEMS	N/P	DESCRIPCION	CANT	SERIAL	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ETC02-LOTE3- ETP-AD345FWN	ESCANER A4 CAMAPLANA MINIMO 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1	3	B102272017910041 B102272017100045 B102272172200008		2.306.600,00	6.919.800,00
2	ETC02-LOTE3- ETP- AD345Z1	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1	1	B102272217100043		1.600.500,00	1.600.500,00

Total linea(s) o items: 2

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 040-230829-07 A NOMBRE DE SISTETRONICS S.A.S

BASE GRAVADA	8.520.300,00
BASE EXCLUIDA	0,00
SUBTOTAL	8.520.300,00
IVA	1.618.857,00
VR TOTAL OPERACIÓN	10.139.157,00

NO PRACTICAN RETENCION DE IVA SOMOS AGENTES DE RETENCION EN

VENTAS, SEGUN RESOLUCION DIAN N° 4487 DEL 30 JULIO 2020

NO PRACTICAN RETENCION EN LA FUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES DE

RENTA, SEGUN RESOLUCION DIAN N° 7562 DEL 28 AGOSTO DE 2018

Son: DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C/T/E



EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2242/ 2015, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCANCÍA(S) O SERVICIO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S) EN TOTAL CONFORMIDAD Y EL DECRETO 1349/ 2016 CONVIERTEN ESTA FACTURA DE VENTA EN TÍTULO VALOR.

ESTA FACTURA ELECTRÓNICA CAUSARÁ INTERESES DE MORA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO A LA MÁXIMA TASA LEGAL VIGENTE.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica Fecha y Hora de Generación: 28/12/2021 15:41:38

CUFE: 0343b6d0d6131a8ccf352e89a5b06099d9891bffb63318ec0c72649f0239fcfc7302412cedbe9b21799b1aea3d9e16c0-Expedición:28/12/2021 05:47 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo\_2)



**INDEPORTES**

Nit: 900294884-1

**ENTRADA DEVOLUTIVOS COMPRAS****Nro: 202100074**

**FECHA DE INGRESO:** SANTAFE DE BOGOTA D.C MIÉRCOLES, 29 DICIEMBRE 2021 **Factura N°:** 11110  
**CONTROL CONTRATO DE**  
**COMPRAVENTA** No 202100041  
**Proveedor** SISTETRONICS LIMITADA, DIR: CR 49 95 28, TEL: 6230228 , NIT: 800230829 FAX: **Remisión N°:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	224010004	Scanner	UND	3.00	2744854	8,234,562.00
2	224010004	Scanner	UND	1.00	1904595	1,904,595.00
			<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>10,139,157.00</b>	

**RESUMEN**

Grupo	Valor
22401	10,139,157.00
<b>Total \$</b>	<b>10,139,157.00</b>

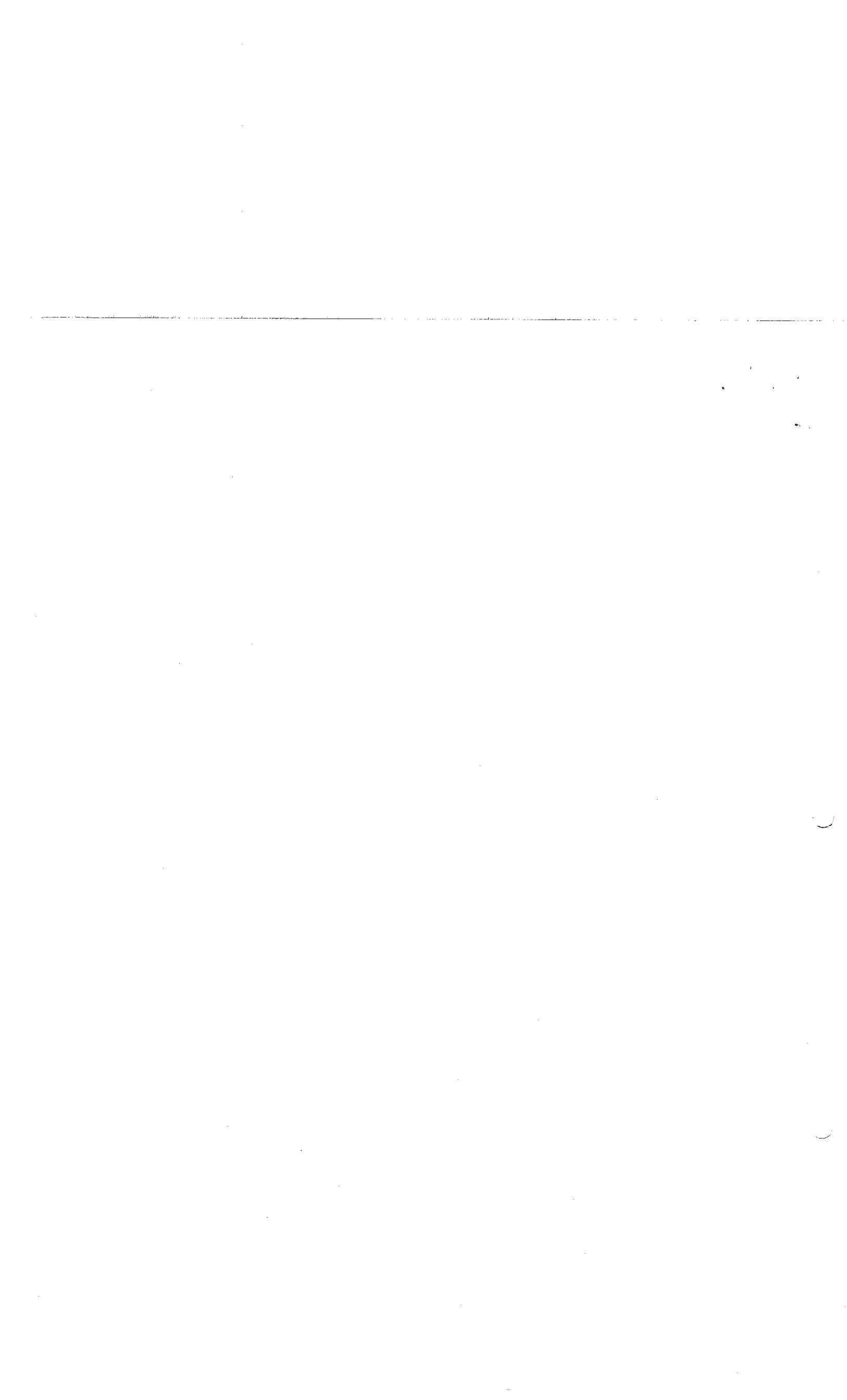
**Detalle:** ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

**Destino:**

**SON: DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.**

ALMACEN GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCritos ANTERIORMENTE





**ACTA DE ENTREGA**  
**P-F-16**

Versión: 0  
Fecha de Vigencia: 12/06/2017  
Pág. 1 de 1

CLIENTE	INSTITUTO DE PARTAMENTAL DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	FECHA	29	12	2021
CONTACTO	INGRID PASCAGARZA		O.C. / CONTRATO No.	81734	
TELÉFONO	310 3229008		NIT	900294884	
DIRECCIÓN	Calle 26 #51-53 Bogotá		CIUDAD	BOGOTA	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	No. SERIAL	OBSERVACIÓN
1	VERTICAL AD345-ETC02--LOTE3-ETP ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1.	1	B102272217100043	
2	CAMA PLANA AD345F-ETC02--LOTE3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA 1.	3	B102272017910041 - B102272017100045 - B102272017220008	
X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SITIO DE ENTREGA: Calle 26 #51-53 Bogotá

OBSERVACIONES:

ENTREGADO POR		RECIBIDO POR	
NOMBRE	Brayan Loche	NOMBRE	Gaby Jansch
FIRMA		FIRMA	
CÉDULA	1.073.438.732	CÉDULA	7.703.963

**Nota: Se entrega equipos en sus empaques y cajas originales.**

PBX: 57(1) 773 49 88 Email: [sistetronics@sistetronics.com](mailto:sistetronics@sistetronics.com)  
915 66 24 [www.sistetronics.com](http://www.sistetronics.com)

Cra 49 No. 95 – 28  
Bogotá D.C., Colombia

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification  
Nº CO19.07321





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 16.273.806

JARAMILLO MARIN

ARCHIVOS:

FRIEDERMAN

NOMBRE: J.



FECHA DE NACIMIENTO: 24-MAR-1964

FLORIDA  
(VALLE)

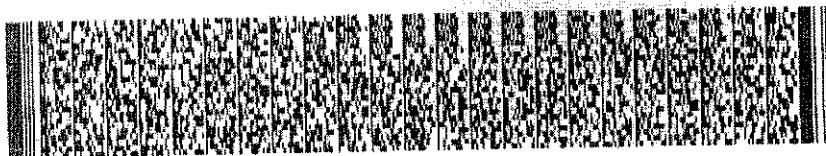
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80              O+              M  
ESTATURA            G.S. RH            SEXO

25-ABR-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: *factura fiscal de la caja de pensiones para los viejos y minusválidos*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00172099-M-0016273806-20090824

0015339587A 1

1350104615



# Certificado Bancario

Jueves, 25 de noviembre de 2021

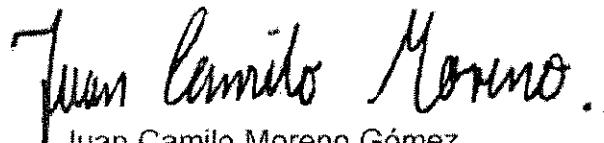
Señor(a)  
SISTETRONICS SAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SISTETRONICS SAS identificado(a) con NIT 800230829, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04023082907	1995/11/23	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

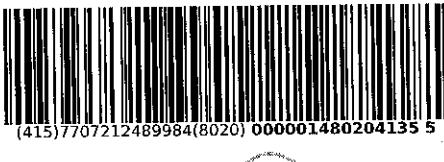
 **Bancolombia**



2. Concepto  02 Actualización

4. Número de formulario

14802041355



(415)7707212489984(8020) 000001480204135 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 0 0 2 3 0 8 2 9 | 7 6. DV 12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico  
3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica 1 25. Tipo de documento  
28. País 26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social  
SISTETRONICS S.A.S.

37. Sigla

36. Nombre comercial

## UBICACIÓN

3 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio  
OMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 141. Dirección principal  
CR 49 95 28

42. Correo electrónico MPERAFAN@SISTETRONICS.COM

43. Código postal 44. Teléfono 1 7 7 3 4 9 8 8 45. Teléfono 2 3 1 0 8 1 9 7 2 4 3

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

52. Número establecimientos  
1

46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código

46 5 1 1 9 9 9 0 7 1 5 4 6 5 2 1 9 9 9 0 7 1 5 9 5 1 1 6 2 0 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 205- Imp. renta y compl. régimen ordinario 23- Agente de referencia en ventas  
07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad  
08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA  
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico  
10- Obligado aduanero  
informante de exigena  
Autorretenedor

## Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
54. Código 2 3 | | | | | | | | | |  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 12 - 17 / 14 : 14: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

984. Nombre PERAFAN FERNANDEZ ASTRID MONICA

Firma del solicitante:

985. Cargo Representante legal Certificado



**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL**

**CERTIFICA QUE:**

En mi calidad de Revisor Fiscal Principal de **SISTETRONICS SAS** con Nit 800.230.829- 7, bajo la gravedad de juramento, y en concordancia con la Ley 789 de 2002 y las demás normas y decretos reglamentarios manifiesto que la compañía se encuentra al día en el pago de salarios y pagos de los aportes a sus empleados en los Sistemas de Salud y Seguridad Social, Riesgos Laborales, Pensiones, así como los aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, impuesto sobre la renta y autorretención a título de Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2201 de 2016, en los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021.

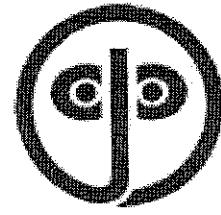


**JOSE FERNANDO GUARNIZO RAMIREZ**  
Revisor fiscal principal  
C.C. 19.487.100  
T.P. No. 54531-T  
Designado por:  
**FERNANDO GUARNIZO S.A.S.**  
NIT: 900.414.950-4



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

H H I E E H A E E B E E 2 H E E F S

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE FERNANDO GUARNIZO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19487100 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 54531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

19487100  
NUMERO

GUARNIZO RAMIREZ  
APELLIDOS

JOSE FERNANDO  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1962

SANTAFE DE BOGOTA DC  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-OCT-1980 SANTAFE DE BOGOTA DC  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*W. G. P. S.*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42080582-M-0019487100-20000715 0012900187A 01 090014680



+101637

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

Republique de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



JOSÉ FERNANDO  
GUARNIZO RAMÍREZ  
C.C. 19481106  
RESOLUCIÓN INSCRIPCION 126  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 14/08/1997

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ECUNA GONZALEZ

67897





Bogotá D.C., agosto 20 de 2020

Señores  
**CLIENTES Y PROVEEDORES**  
Ciudad

**ASUNTO:**  
**NOTIFICACION CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)**

Por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que según resolución DIAN N° 4487 del 30 de julio de 2020, la sociedad **SISTETRONICS LTDA** con Nit.**800.230.829-7**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., a partir de la fecha tiene la calidad de agente de retención del impuesto sobre las ventas (IVA)

Les solicitamos considerar este cambio a partir de la fecha, tomar las medidas correspondientes para sus procesos contables y cualquier otro que consideren conveniente.

Quedamos atentos a cualquier información que requieran respecto a la sociedad, con el fin de asegurar una transición sin inconvenientes y manteniendo las condiciones comerciales habituales.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Pablo Suárez González".

**JUAN PABLO SUAREZ GONZALEZ**  
Director Administrativo y Contable

PBX: 57(1) 773 49 88    [sistetronics@sistetronics.com](mailto:sistetronics@sistetronics.com)  
623 02 88                [www.sistetronics.com](http://www.sistetronics.com)

Cra 49 No. 95 – 28  
Bogotá D.C., Colombia







Coordinación de Relatoría

Bogotá, D.C. 10 de diciembre de 2020

**100221330-3458**

Señor(a)  
**ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ**  
mperafan@sistetronics.com  
Carrera 49 N° 95 - 28  
Bogotá

Ref.: Radicado 100165159 del 28/10/2020

Cordial saludo, señor (a) Astrid:

De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 11 de 2008, la Coordinación de Relatoría está facultada para resolver con base en la doctrina aplicable expedida por la Entidad e incorporada en el sistema de información dispuesto para el efecto, las consultas escritas que se formulen sobre a interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias; sin que ello implique la solución de problemáticas individuales.

En tal contexto se da respuesta a la solicitud de la referencia, en la que consulta lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta que nuestra compañía SISTETRONICS LTDA es régimen común (no gran contribuyente) y fue designada como Agente de Retención del Impuesto sobre las Ventas, según resolución No. 4487 del 30 de julio de 2020 y de acuerdo al artículo 437-2 en su numeral 2, el cual establece los agentes de retención en el impuesto sobre las ventas, nos permitimos solicitar nos confirmen si nuestros clientes (Grandes Contribuyentes y/o Entidades del Estado) deben o no aplicar la retención de IVA del 15% sobre el valor facturado?"*

Sobre el particular, consideramos pertinente la siguiente normatividad y doctrina vigente la cual anexamos con el fin de que sea examinada por el peticionario para determinar su aplicabilidad al caso objeto de consulta.

**CONCEPTO 044743 DE 2006 MAYO 26**

La venta de bienes o prestación de servicios que se realicen entre agentes de retención del impuesto sobre las ventas de que tratan los numerales 1, 2 y 5 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, no se regirá por lo previsto en este artículo.

En el caso de venta de bienes o prestación de servicios gravados que se realice entre agentes de retención del tributo, no se practicará retención, pues la ley dispone en forma expresa que en tal caso no opera la retención en la fuente.

Por lo tanto, no es legalmente válido que un agente de retención del IVA efectúe la retención de este tributo cuando contrate con otro sujeto que ostenta igual calidad. Permitir la práctica de la retención en éstos casos, implicaría el quebrantamiento de la disposición

que establece la inaplicabilidad de este mecanismo entre agentes de retención del impuesto sobre las ventas.

En este evento, operará entonces el recaudo del impuesto sobre las ventas en su totalidad por el responsable directo del mismo, el vendedor o prestador del servicio, quien deberá cumplir con las obligaciones inherentes a tal calidad, es decir que, debe responder directamente por el mismo la persona o entidad beneficiaria del pago o abono en cuenta, esto es, el responsable de la transacción gravada.

De modo que, en las transacciones gravadas realizadas entre los retenedores, el impuesto se genera en su totalidad, es decir, se aplica la tarifa a la operación sin que se detraiga suma alguna a título de retención de IVA al momento del pago o abono en cuenta. (Parágrafo 1o. artículo 437-2)

Téngase presente que en relación con en el numeral 3o, la retención en la fuente por ventas se practica aun cuando el adquirente del bien o servicio no sea responsable del IVA, caso en el cual la retención opera en el ciento por ciento del pago o abono en cuenta.(PAR. Art. 437-1 E.T.)

Así las cosas, solamente en el evento que se posean las calidades o se realicen las actividades mencionadas, se debe practicar retención en la fuente por concepto del Impuesto sobre las Ventas.

## CONCEPTO 074527 DE 2004 NOVIEMBRE 2

"De esta manera, considera el despacho, que al momento de efectuar el pago se debe tener en cuenta la calidad del beneficiario, cuando quien lo efectúa sea agente de retención del IVA, y se encuentre obligado a practicar retención en los términos del artículo 437 del Estatuto Tributario.

Por lo tanto, entre agentes de retención de los numerales 1 y 2 del citado artículo 437-2 ibídem, no se practica, para lo cual se debe tener en cuenta la calidad de cada beneficiario frente al impuesto sobre las ventas (Tiquete o cuota de administración) en caso de que sean diferentes."

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y se le informa qué en el link <https://www.dian.gov.co/normatividad/doctrina/Paginas/DireccionGestionJuridica.aspx> se encuentran disponibles para el público los conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-.

Atentamente,

MARITZA  
ALEXANDRA  
DIAZ  
GRANADOS  
Firma digitalizada  
por MARITZA  
ALEXANDRA DIAZ  
GRANADOS  
Fecha: 2020/12/11  
19:07:59 -05'00'

**MARITZA ALEXANDRA DÍAZ GRANADOS**  
Jefe Coordinación de Relatoría (A)  
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina  
Dirección Gestión Jurídica

Anexo. Todo en dos archivos PDF  
P: Gloria Urazán

Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina  
Carrera 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 904101  
Código postal 111711  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)  
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800230829
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SISTETRONICS S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 49 # 95-28 TELÉFONO:	6230288
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7820030933 TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERÍODO COTIZACIÓN	MES: noviembre PERÍODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021 SALUD: 0	AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/09 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1238073421

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
Pensiones			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 1.056.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 2.708.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 224.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	6	\$ 3.336.000
<b>SUBTOTAL:</b>			15	\$ 7.325.100
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 191.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	9	\$ 1.273.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 56.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	\$ 342.700
<b>SUBTOTAL:</b>			16	\$ 1.863.700
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	16	\$ 1.863.700
<b>SUBTOTAL:</b>			16	\$ 1.863.700
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	16	\$ 243.800
<b>SUBTOTAL:</b>			16	\$ 243.800

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 11.296.300</b>
----------------------	----------------------



# PLANILLA INTEGRADA SOPORTE D

**501**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
DIRECCIÓN:	CARRERA 49 # 95-28
TIPO APORTANTE:	TELÉFONO:
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR
FORMA DE PRESENTACIÓN:	CLASE APORTANTE:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ACTIVIDAD ECONOMICA:
<b>SÍ</b>	

TOTAL APORTES A PEI			
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORT EMPLEADO
	1		
230301 230301-PORVENIR	6	\$ 3.218.000	
231001 231001-COLFONDOS	1	\$ 224.000	
230201 230201- PROTECCION	3	\$ 1.056.700	
25-14 25-14 COLPENSIONES	5	\$ 2.619.400	
<b>SUBTOTALES:</b>			

TOTAL INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD				
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN
EPS005 EPS005-SANITAS S.A.	9			\$ 0
EPS017 EPS017-FAIMISANAR	2			\$ 0
EPS002 EPS002-SALUD TOTAL	1			\$ 0
EPS008 EPS008-COMPENSAR	4			\$ 0
<b>SUBTOTALES:</b>				

TOTAL APORTES INCAPAC			
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VAL
14-25 14-25-COLMENA	16		
<b>SUBTOTALES:</b>			

# PLANILLA INTEGRADA SOPORTE D

Pages de  
Séparatist  
Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:																
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:																
CIUDAD/MUNICIPIO:		CARRERA 49 # 95-28 TELÉFONO:																
DIRECCIÓN:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:																
TIPO APORTANTE:		ACTIVIDAD ECONOMICA:																
TIPO EMPRESA:		UNICO ACTIVIDAD REGULADORA Y FACILITADORA DE LA ACT																
FORMA DE PRESENTACIÓN:		APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA); SI																
LIQUIDACIÓN																		
DATOS DEL COTIZANTE																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA									
13	CC 79463750	HERNANDEZ LOPEZ FREDDY AUGUSTO CORDOBA	DEPEND		\$ 4.400.000	FIJO	SI											
14	CC 79467561	UROQUIJO GUILLERMO ARANDIA RIVERA NESTOR DAVID RAMOS MARIN JOHNNY MARK	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO	SI	01-30										
15	CC 80019266		DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO	SI	01-30										
16	CC 80723743		DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO	SI	01-30										
NOVEDADES																		
DAS COT	ADMIN	VCT	AVP	VAC	LMA	IGE	COM	SLZ	VST	TDE	TAE	TDP	COR	VSP	COLPENSI ONES	COLPENSI ONES	PENSIÓN FSP	SUBSISTENCIA SOLIDARIDA
30															4.400.000	\$ 704.000	\$ 22.000	\$ 22.00
30															2.487.209	\$ 398.000	\$ 0	\$ 0
30															3.112.454	\$ 498.000	\$ 0	\$ 0
30															2.326.156	\$ 372.200	\$ 0	\$ 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

## MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Lunes 03 de Septiembre de 2018

 No. Radicado 00052018024186  
Fecha 2018-09-03 12:18:02 PM

Remitente Sede NIVEL CENTRAL

Depen COO NOTIFICACIONES

Destinatario SISTETRONICS LTDA

Folios 2

Anexos 0



COO-00052018024186

Señor(es)

**SISTETRONICS LTDAREP LEGAL ASTRID MONICA PERARAN FERNANDEZ**

Nit/CC. 860351576

CARRERA 49 N° 95 28

BOGOTA

REF. Acto Administrativo No.603 - 7562 del 28 de Agosto de 2018

ordial Saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento de los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede recurso de Reposición y Apelación, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

Hasta otra oportunidad,

STEPHANIA CAICEDO ARIAS  
FUNCIONARIA NOTIFICADORA  
nexo lo anunciado en 1 folios.

Proyectó : STEPHANIA CAICEDO ARIAS  
FUNCIONARIA NOTIFICADORA



RESOLUCIÓN NÚMERO 007562

( 28 AGO 2018 )

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que la señora Astrid Monica Perafan Fernandez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.544.330, de Popayán - Cauca, quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con escrito radicado bajo el número 032E2018039363 del 05 de junio de 2018, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que analizada la solicitud de la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7 y realizada las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 4074 del 25 de mayo de 2005, modificada por la Resolución No. 7683 del 06 de agosto de 2010.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- AUTORIZAR** a la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7, y domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refiere el artículo 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

007562

RESOLUCION NÚMERO

de

28 AGO 2018

Hoja No. 2

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta"

**ARTICULO 2o.- NOTIFICAR** por correo la presente resolución a la señora Astrid Monica Perafan Fernandez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.544.330, en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad SISTETRONICS LTDA, con NIT 800.230.829-7, a la dirección Carrera 49 N° 95 - 28 de la ciudad de Bogotá D.C. en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de REPOSICION Y APELACION, el cual deberá interponerse dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**ARTICULO 3o.- PUBLICAR** por parte de la sociedad autorizada la presente Resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

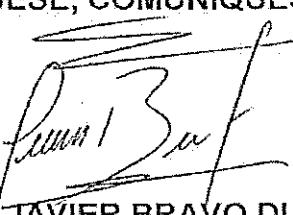
**ARTICULO 4o.- COMUNICAR**, una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución, por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad autorizada, y a la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones, de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3º de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N º 7683 del 06 de agosto de 2010.

**ARTICULO 5o.-** La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

28 AGO 2018

  
ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ

Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Revisó: MONICA YAJAIBA RAMIREZ AYALA  
Jefe Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones

Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS  
Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones

Proyectó: GUSTAVO ACOSTA BRUGES  
Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones

38

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4487**

( 30 DE JULIO DE)2020

Por la cual se designa a una sociedad como agente de retención del impuesto sobre las ventas

**EL DIRECTOR DE GESTION DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de sus facultades legales, especialmente las contempladas en el artículo 437-2 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 000063 del 16 de junio de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 437-1 del Estatuto Tributario establece la retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.

Que el artículo 9º de la ley 223 de 1995 adicionó el artículo 437-2 del Estatuto Tributario para señalar quienes son agentes de retención en el impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y prestación de servicios gravados.

Que el numeral 2º del artículo 437-2 del Estatuto Tributario establece que son agentes de retención en el impuesto sobre las ventas, quienes se encuentren catalogados como Grandes Contribuyentes por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sean o no responsables del IVA, y los que, mediante resolución de la DIAN, se designen como agentes de Retención en el Impuesto sobre las ventas.

Que por medio de la Resolución No. 000063 del 16 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", el Director General de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN delegó en el Director de Gestión de Ingresos la competencia para designar y retirar la calidad de agentes de retención en el impuesto sobre las ventas -IVA a que se refiere el numeral 2º del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Que mediante Resolución número 000051 del 06 de agosto de 2019, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales estableció los requisitos para la designación de algunas sociedades y/o entidades como agentes de retención del impuesto sobre las ventas - IVA.

Que la Señora ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.544.330, quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, por medio de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones número 202082140100067997 de fecha 19 de junio de 2020, presentó solicitud para ser designada como agente de retención del impuesto sobre las ventas – IVA.

Que analizada la solicitud de la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con fecha 15 de julio de 2020, se estableció que la sociedad citada cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Resolución No. 000051 del 06 de agosto de 2019, para ser designada como Agente de Retención del Impuesto sobre las Ventas - IVA.

Que por lo anterior y en los términos del artículo 437-2 del Estatuto Tributario y la Resolución número 000051 del 06 de agosto de 2019, es procedente la designación como agente de retención del Impuesto sobre las Ventas - IVA a la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión de Ingresos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

*Myra*

**RESOLUCION NÚMERO 4487 de 30 DE JULIO DE 2020 Hoja №. 2**

*Continuación de la resolución "Por la cual se designa a una sociedad como agente de retención del impuesto sobre las ventas"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** a la sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, como agente de retención del impuesto sobre las ventas a que se refiere el numeral 2º del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente el contenido de la presente providencia a la Señora ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 34.544.330, en calidad de Representante Legal Principal de la Sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7, al correo electrónico registrado en el RUT: mperafan@sistetronics.com, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede únicamente el recurso de **REPOSICIÓN**, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante este Despacho.

**ARTÍCULO 3.- ENVIAR** una vez ejecutoriada, copia de la presente Resolución por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 23 de agente de retención en ventas a la Sociedad SISTETRONICS LIMITADA con NIT 800.230.829-7 y a la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas para el respectivo control.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

30 DE JULIO DE 2020

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA  
Director de Gestión de Ingresos

Revisó: ANDRÉS FERNANDO PARDO QUIROGA  
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Proyectó: MÓNICA YAJAIRA RAMIREZ AYALA  
Jefe Coordinación Control Extensivo de Obligaciones

## INFORME DE SUPERVISION

### ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR

Nombre del (la) supervisor(a):	GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ		
Cargo Supervisor(a):	Subgerente Administrativo y financiero		
Número de contrato	81734	Tipo de contrato:	Compra
Contratista:	SISTETRONIC SAS	Documento de Identidad:	NIT. 800230829
Modalidad de selección:	ORDEN DE COMPRA	Nº de proceso:	972
Número de factura:	FES 11110	Nº de RP:	2021004088 de 06 de diciembre de 2021
Valor a pagar:	\$10.139.157 DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		
Objeto del contrato:	Adquisición de equipos de tecnológicos para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca		

### OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR(A):

El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### ESCANER

De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta escáner disponible en el Acuerdo Marco CCE-925-AMP-2019.

#### Opción 1.

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Camaplan
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Hasta 5000 páginas
	Velocidad de escaneo	Mínimo 40 ppm

#### Opción 2.

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Vertical
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Hasta 5000 páginas
	Velocidad de escaneo	Mínimo 40 ppm

El contratista entrega relación de seriales de los portátiles:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	NO SERIAL
1	VERTICAL AD 345-ETC02- LOTE3.ETP ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5.000 PAGINAS POR MINUTO 40 PPMZONA1	1	B102272217100043
2	CAMA PLANA AD345F- ETC02-LOTE3-ETP ESCANER A4 CAMAPLANA HASTA 5.000 PAGINAS MINIMO 40 PPM ZONA1	3	B102272017910041 B102272017100045 B102272017220008

**Forma de pago:** Un único pago previa presentación del informe de cumplimiento, certificación del supervisor, factura o cuenta de cobro, soporte pago a parafiscales y demás que correspondan.

### SOPORTES DE EJECUCIÓN:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205 Exy 1228  
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

- Orden de compra No FES 11110
- Ingreso almacén
- Cedula Representante Legal
- Orden de Entrega
- Declaración de impuestos
- Certificación cámara de comercio
- RUT
- Planilla integral de autoliquidación de aportes
- Certificación pago seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificación junta de contadores
- Tarjeta profesional Contador.
- Cedula contador
- Certificación Bancaria.
- Remisión
- Factura de venta No FES 11110

**ESTADO FINANCIERO: (cuando sea a monto agotable y/o ejecución de trato sucesivo)**

<b>CONTRATO INICIAL</b>		\$10.139.157	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		\$10.139.157	
CONCEPTO	PERIODO Y/O CAUSAL	VALOR PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
Pago 01	Factura de venta No FES 11110	\$10.139.157	\$0
<b>Estado del Informe:</b>			Aprobado

El presente informe se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (29) día del mes de diciembre de 2021.

*Hernando Trujillo*

**Gabriel Hernando Trujillo Diaz**  
**Subgerente administrativo y financiero**  
**Supervisor**



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
LA LEYENDA VIVE!